



MEMORIA  
ANUAL

2023

---

IMLCF DE ALBACETE, CUENCA,  
GUADALAJARA.

1. INTRODUCCION
2. MEDIOS PERSONALES
  1. Organigrama y RPT del IMLCF
  2. Organización y ámbito de aplicación
  3. Estructura de trabajo.
  4. Plan de guardias
3. MEDIOS MATERIALES
  1. Locales
    1. Clínica
    2. Patología
    3. Laboratorio
    4. Ordenación y Archivo
  2. Instrumentales
4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
  1. Violencia de Género.
  2. Sucesos con Víctimas Múltiples.
  3. Certificado Defunción.
5. NECESIDADES Y PROPUESTAS
  1. Personales
  2. Materiales
  3. Tecnológicas
6. VALORACION DE NUEVOS PROGRAMAS
7. DATOS ESTADÍSTICOS
  - 7.1 Generales
  - 7.2 Evolución
  - 7.3 S. Patología
  - 7.4 S. Clínica
  - 7.5 Equipos Técnicos Psicosociales
  - 7.6 Equipos Técnicos de Menores
  - 7.7 S. Laboratorio
8. COMENTARIOS SUBDIRECCIONES Y JEFES SERVICIO
9. DOCENCIA E INVESTIGACION

## **1 - INTRODUCCION**

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

En la referida Orden se atribuye al Consejo de Dirección, entre otras funciones, la de redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia; y al director la presentación de esta ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

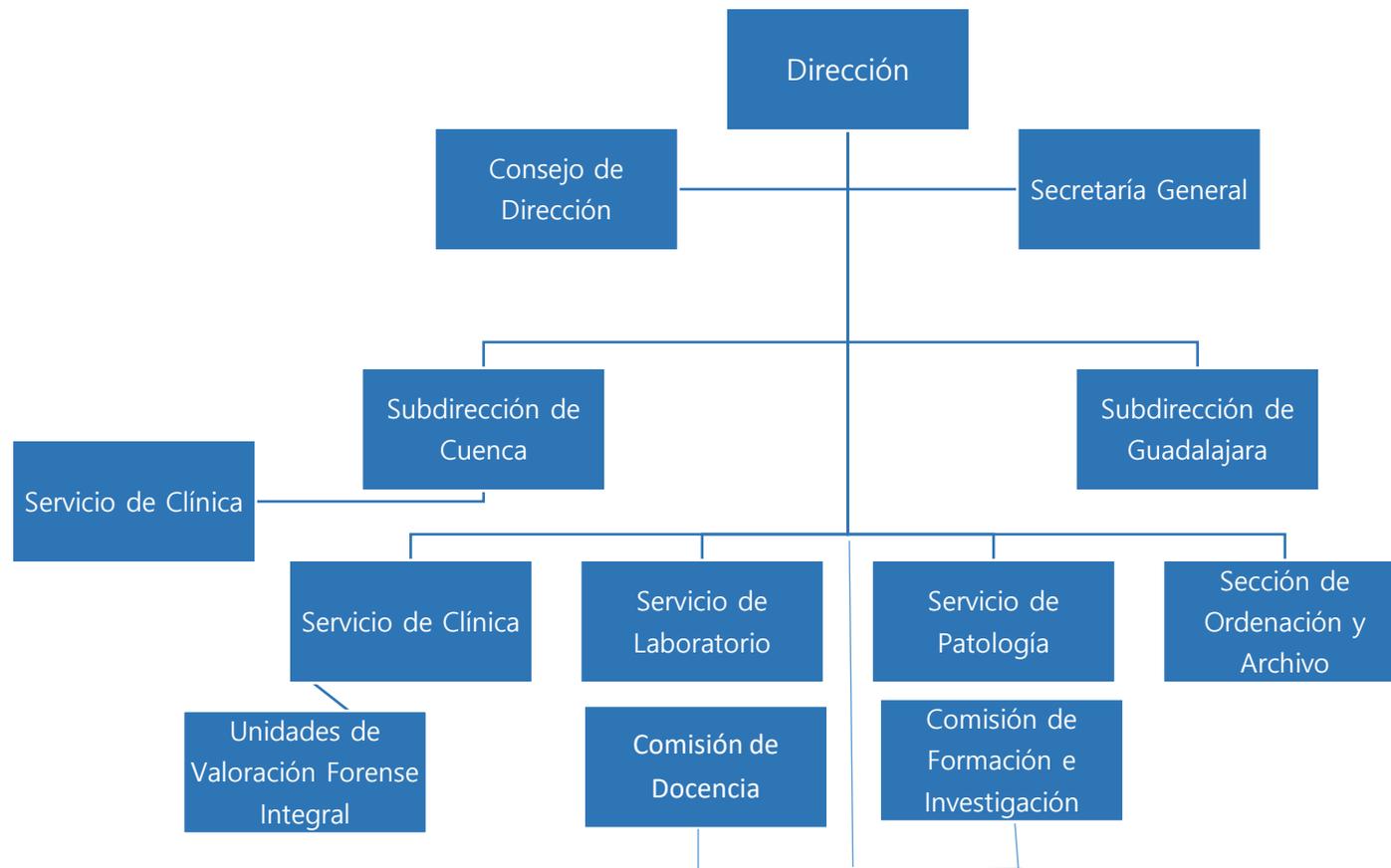
Los datos de la estadística se obtienen de la aplicación “Cuadro de Mandos” y del Instituto Nacional de Estadística.

El servicio de laboratorio recoge sus datos de forma independiente bajo la dirección de la jefe del servicio con la colaboración del técnico facultativo y son incluidos con el resto de los gráficos de la memoria

La memoria de este 2023 se estructura siguiendo los apartados establecidos en su momento por la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia al objeto de unificar la recogida de datos de todo el Territorio no trasferido. Y atendiendo a lo solicitado por la Presidencia del TSJ de Castilla La Mancha.

## 2- MEDIOS PERSONALES

### 1. ORGANIGRAMA Y RPT



## RELACION PUESTOS DE TRABAJO

No se aportan datos personales por política de privacidad.

### DIRECCIÓN DEL IMLCF ALBACETE

Avda. de la Macha nº 1.

Albacete. 02005

Teléf. 967596739.

e-mail: [imlcf.albacete@justicia.es](mailto:imlcf.albacete@justicia.es)

DIRECTOR:

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA:

JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA:

JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO:

JEFE DE SECCIÓN DE ORDENCIÓN Y ARCHIVO:

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MÉDICO FORENSE 4

MÉDICO FORENSE 5

MÉDICO FORENSE 6

TÉCNICO FACULTATIVO LABORATORIO

TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (I.L.T.)

PSICÓLOGA 1

PSICÓLOGA 2

PSICÓLOGO 3

TRABAJADORA SOCIAL 1 (I.L.T.)

TRABAJADORA SOCIAL 2

TRABAJADORA SOCIAL 3

EDUCADORA SOCIAL 1

### SECRETARÍA GENERAL IMLCF

GESTIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 1

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 2

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1 (M1)

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2 (M1)

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECIFICAS 3 (vacante)

SUBDIRECCIÓN IMLCF. CUENCA

C/General Palafox, nº 1. CP 16071.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

email: [imlcf.cuenca@justicia.es](mailto:imlcf.cuenca@justicia.es)

SUBDIRECTOR:

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MEDICO FORENSE 4 (vacante)

PSICÓLOGA1 (ILT)

PSICÓLOGA2

PSICOLOGA 3

EDUCADOR SOCIAL

TRABAJADORA SOCIAL 1

TRABAJADORA SOCIAL 2

TRABAJADORA SOCIAL 3

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1 (M1)

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2 (M1)

SUBDIRECCIÓN IMLCF GUADALAJARA

Plaza Fernando Beladiez, s/n. CP. 19071

Tef. 949209903

Fax: 949209592

Email: [imlcf.guadalajara@justicia.es](mailto:imlcf.guadalajara@justicia.es)

SUBDIRECTORA

MÉDICO FORENSE 1

MÉDICO FORENSE 2

MÉDICO FORENSE 3

MEDICO FORNESE 4

MEDICO FORENSE 5

PSICÓLOGA1

PSICÓLOGA 2 (vacante)

PSICOLOGA 3

EDUCADORA SOCIAL

TRABAJADORA SOCIAL 1

TRABAJADORA SOCIAL 2

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA 1

AUXILIO JUDICIAL

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 1 (M1)

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2 (M1)

## 2.2. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

### Patología

Conforme a la ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara corresponde al Servicio de Patología la investigación medicolegal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el director del instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IMLCF, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con este objetivo.

#### Albacete

Tenemos reconocidas dos guardias, una de 24 h y otra de permanencia 8 días. Guardias que se atienden por rotación de los médicos forenses de esta unidad territorial.

Es el médico forense con guardia de 24 h el que atiende los avisos de levantamiento de cadáver en toda la provincia, cumplimenta el informe de levantamiento y lo deriva al servicio de patología, que es atendido por 3 médicos forenses.

Durante fines de semana y festivos la autopsia la realiza el forense que realiza el levantamiento de cadáver.

#### Guadalajara

En Guadalajara tenemos una guardia de 24 horas que realizan por rotación los 6 médicos forenses. Levantamientos de cadáver de toda la provincia y autopsia las realiza el médico forense que se encuentra de guardia.

#### Cuenca

En Cuenca tenemos reconocidas dos guardias de permanencia 8 días que realizan por rotación 4 médicos forenses. Uno de ellos atiende toda la provincia y el segundo (de refuerzo) todo aquello que no alcanza a realizar el primero.

Como sucede en Guadalajara, al no haber separación de servicios, el levantamiento y autopsia la realiza el médico forense de guardia.

## **Clínica**

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que el Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes medicolegales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados. El Servicio establecerá los protocolos de actuación de los médicos forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

En los Partidos Judiciales de las Provincias comprendidas en la demarcación territorial del IMLCF en que no radique la sede o una Subdirección existirán Delegaciones del Servicio de Clínica, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos.

Atendiendo a ello mantenemos Delegaciones de Clínica en todos los Partidos Judiciales.

## Albacete

### Citaciones:

Los funcionarios de los diferentes Órganos Judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados directamente a la Secretaría del IMLCF en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones. Utilizan para ello la aplicación LEXNET

Recibida la documentación en la Secretaría del IMLCF se hace el registro y pasa a ORFILA, con lo que se identificó mediante Código de Sujeto - Episodio, y queda disponible para el médico forense.

La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los médicos forenses; de esta forma evitamos los prolongados períodos de espera de las personas objeto de reconocimiento que ocurría cuando de los diferentes juzgados eran enviados a la Clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IMLCF haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

La agenda de los médicos forenses se gestiona desde la Secretaría del IMLCF asignándoles citaciones y reconocimientos atendiendo a lo solicitado telefónicamente desde los juzgados.

#### Diligencias Urgentes:

Las Diligencias Urgentes se atienden por un médico forense de guardia, en la mayoría de los casos previo reconocimiento del sujeto si procede de Juzgados de Albacete, y a vista de parte si procede de Juzgados de la periferia.

Es poco frecuente que desde los partidos judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo reconocimiento de la persona objeto de la pericia. En ese caso el médico forense de guardia se desplaza a la Delegación del Juzgado solicitante.

#### Cuenca

El subdirector asigna a los médicos forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento. El registro y asignación a un determinado médico forense en la base de datos ORFILA suele hacerlo el personal de secretaría del IMLCF en la Capital o el médico forense antes de pasar consulta. La documentación con los juzgados se tramita por LEXNET.

#### Guadalajara

Los diferentes Órganos Judiciales remiten a la Secretaría del IMLCF la petición de periciales y documentación vía LEXNET. Son los funcionarios de secretaría del IMLCF quienes pasan la documentación a ORFILA y se la asignan a un determinado médico forense.

## **Laboratorio**

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que corresponde al Servicio de Laboratorio realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología demandados por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que actuará como centro de referencia.

El Servicio de Laboratorio Forense utilizará los métodos y procedimientos analíticos validados por el Instituto Nacional de Toxicología.

Se encuentra centralizado en Albacete y a él se remiten muestras desde todos los Partidos Judiciales de Albacete. En Cuenca y Guadalajara, por su proximidad a Madrid, se siguen enviando al INTCF.

El INTCF se mantiene como centro de referencia del laboratorio de Albacete y a él se remiten muestras para cuantificar, uno de cada diez negativos para control de calidad, y otras conforme a protocolo.

## **Ordenación y Archivo**

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que a la Unidad de Ordenación y Archivo corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IML.

El archivo en papel, salvo para las causas especiales (pericias a solicitud de particulares) y algunos otros ha desaparecido.

### 2.3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara se compone de:

**a) Órganos Directivos**

Director

Consejo de Dirección

**b) Órganos de Funcionamiento**

- Dos Subdirecciones

Cuenca

Guadalajara

- Tres Jefaturas de Servicio

J. Servicio Clínica Albacete

J. Servicio Patología Albacete

J. Servicio Laboratorio Albacete

- Una Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo en Albacete

- Una Jefatura de Servicio de Clínica en Cuenca.

- Delegaciones del Servicio de Clínica: Todos los Partidos Judiciales

**c) Órganos de Asesoramiento**

- Comisión de Docencia e Investigación

**d) Servicios Administrativos y de Apoyo**

Secretaría General Albacete

Secretaría Cuenca

Secretaría Guadalajara

**e) Actividad Docente e Investigadora**

Comisión de Formación e Investigación

Comisión de Docencia

## Separación de Servicios

La dedicación en exclusiva al Servicio de Clínica, Patología o Laboratorio de algunos Médicos Forenses se ha concretado en algún caso:

La Jefa de Servicio de Laboratorio finalizó en el mes de diciembre 2011 un período de capacitación específica en histopatología de 15 meses (12 en el Hospital General Universitario de Albacete y 3 en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid). En la actualidad tiene dedicación a tiempo completo al laboratorio, realizando todo el estudio histopatológico derivado de la autopsia. El INTCF de Madrid es el centro de referencia para consultas

El Servicio de Patología es atendido al 50% por la médico forense que realiza los estudios histopatológicos y el 50% restante lo atienden entre 2 médicos forenses que también realizan funciones de clínica. Autopsias en fin de semana y festivos las realiza el médico forense de guardia.

El Servicio de Clínica está cubierto por el resto de los médicos forenses. Dos de ellos, en el marco del convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, SESCOAM y Universidad de Castilla La Mancha, finalizaron períodos de 6 meses de capacitación específica en psiquiatría y traumatología.

En Cuenca y Guadalajara, con 5 (1 sin cubrir) y 6 médicos forenses, no ha sido posible establecer separación de servicios.

### 2.4. PLAN DE GUARDIAS

#### Albacete:

1 guardia de 24 horas y una de Permanencia 8 días que se atienden por rotación de los médicos forenses siguiendo un plan anual establecido a principio de cada año.

#### Guadalajara:

1 guardia de 24 horas atendida por rotación de todos los médicos forenses

#### Cuenca:

2 guardias de Permanencia 8 días atendidas por rotación entre todos los médicos forenses

### **3. MEDIOS MATERIALES**

#### **3.1. LOCALES**

##### **3.1.1. Servicio de Clínica**

###### **Unidad Territorial Albacete**

###### Albacete

Ubicada en el nuevo Palacio de Justicia, contamos con espacios amplios y adecuados a la actividad de Clínica:

Secretaría General con 4 puestos de trabajo.

Sala de videoconferencias

Consulta de Guardia

2 consultas Médico Forense

Consulta Psicólogo

Consulta Trabajadora Social

Despacho-Consulta compartida Psicóloga y Trabajadora Social

Despacho compartido 4 puestos de trabajo Médicos Forenses

Despacho compartido 4 puestos de trabajo Médicos Forenses

Despacho-consulta Jefe de Servicio

Despacho de Dirección

###### Almansa

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

###### Alcaraz

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

###### Casas Ibáñez

En el nuevo edificio de los juzgados contamos con dependencias adecuadas: despacho y aseo para el médico forense y una zona de espera compartida en el vestíbulo.

### La Roda

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

### Hellín

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal. Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

### Villarrobledo

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño despacho, insuficiente, y “aislado” del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

## **Unidad Territorial Guadalajara**

### Guadalajara

Contamos con despachos para cada uno de los médicos forenses, así como para psicólogas y trabajadoras sociales.

Como sala de espera dos bancos colocados a la entrada de la clínica, en el vestíbulo de los juzgados.

### Molina y Sigüenza

Dependencias de Clínica en Molina y Sigüenza con espacio limitado y sin sala de espera.

## **Unidad Territorial Cuenca**

### Cuenca.

Una secretaría para los funcionarios (Tramitación y Auxilio).

Un despacho para UVFI (Psicóloga y Trabajadora Social).

Cinco despachos para Médicos Forenses (con sala de exploración y aseo independiente).

Sala de espera.

### Tarancón.

Un despacho, con sala de exploración y aseo.

Sala de espera.

### San Clemente.

Un despacho con aseo.

No existe sala de espera.

### Motilla del Palancar.

Mínimo despacho sin aseo (solo lavabo), acorde con el resto de las limitadas instalaciones de los Juzgados.

No se dispone de sala de espera.

### **3.1.2. Servicio de Patología**

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios.

### Albacete

Mediante acuerdo con la Tesorería de la Seguridad Social, con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas dependencias idóneas en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro:

- Sala de autopsia con 2 mesas, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.
- Una zona con seis cámaras frigoríficas.
- Dependencia para elaboración de informes y entrevista con familiares.
- Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que, desde la dirección, hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo, la demanda de espacio en ese hospital para atender a las necesidades que le son propias es cada vez mayor, por lo que debe recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

### Guadalajara.

En Guadalajara capital, tras la adjudicación por la Gerencia Territorial en mesa de contratación, las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Dispone de cámaras frigoríficas y una de congelación.

Zona Norte.

La posibilidad de hacer autopsias sin necesidad de traslado a Guadalajara, cuando el forense así lo considera, quedó solucionada por la referida empresa adjudicataria al instalar una sala de autopsia en Sigüenza.

Cuenca.

En el mes de diciembre de 2017 se rescindió el contrato que había con la empresa adjudicataria para la utilización de sus tanatorios. Volvemos con ello a la situación previa a la creación del IMLCF. Las autopsias se realizan en el Cementerio Municipal con el pago de una tasa a la empresa funeraria que tiene la concesión de su mantenimiento

### **3.1.3. Servicio de Laboratorio**

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro junto a las dependencias del Servicio de Patología.

Tras su ampliación, con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico y drogas de abuso en una dependencia separada de anatomía patológica.

En definitiva, dentro de las dependencias del SESCAM contamos con:

- Dependencias para laboratorio de anatomía patológica.
- Dependencias para laboratorio de toxicología.

La limpieza y servicio de mantenimiento de ambos es a cargo del SESCAM.

### **3.1.4. Sección Ordenación y Archivo**

La necesidad de años pasados en cuanto a dependencias adecuadas para la documentación que se generaba se ha venido a solucionar con la progresiva supresión del papel tras la tramitación informática mediante Lexnet y Orfila.

### 3.2. INSTRUMENTALES

#### **Servicios de Patología y Clínica.**

Los medios instrumentales básicos para atender los Servicios de Clínica y Patología en cada una de las 3 Provincias se han ido renovando y se consideran adecuados.

#### **Servicio de Laboratorio:**

##### - Anatomía Patológica:

Se trata de un laboratorio básico, pero con todos los medios para el procesamiento de muestras. Medios instrumentales que en su día compró el Ayuntamiento de Albacete y los cedió al Ministerio de Justicia (como compensación a no tener que atender Depósito Judicial de Cadáveres) y que se ha ido actualizando por el Ministerio de Justicia con la adquisición de diverso instrumental: microscopio con conexión a PC que posibilita compartir imágenes con INTCF, dispensador de parafina, armarios con filtro para conservar muestras en formol sin contaminación ambiental, procesador de tejidos, etc.

El soporte informático que posibilita la visualización de imágenes ha quedado desfasado y, en consecuencia, no podemos compartirlas con el INTCF, lo que supone una limitación importante.

##### - Toxicología

Siguiendo las directrices del INTCF, al objeto de unificar los procedimientos de análisis toxicológico, se realizó la sustitución del anterior autoanalizador por el modelo Indiko de Thermo-Fisher. Se ha centralizado la adquisición de reactivos por parte del INTYCF atendiendo a la previsión anual de consumo que hacemos desde los IMLCF

Cuando el caso requiere de otro tipo de investigación como criminalística, microbiológico, antropológico, etc. las muestras se envían al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

#### 4. PROTOCOLOS DE ACTUACION

##### 1. Violencia de Género. (comunicado de la médico forense integrante de la UVFI Albacete)

“Tras la publicación de la última actualización del Protocolo de valoración forense urgente del riesgo de violencia de género en 2020, se refuerza la respuesta desde las diversas instituciones en la protección frente a la violencia contra las mujeres a través de la recomendación de utilizar una escala de valoración del riesgo incluida en el sistema VioGen. De esta forma se persigue adaptar las medidas de protección a cada víctima concreta, según los factores de riesgo, y fomentar el intercambio de información entre las distintas instituciones que participan en la atención y protección de las mujeres y sus hijos menores víctimas de esta forma de violencia.

Desde el Ministerio de Justicia se ha planteado desde hace años fomentar el uso de un protocolo de actuación que pudiera ser emitido en un plazo inferior a 72 horas en los casos de diligencias urgentes, que facilitara al Juez la toma de decisiones sobre las medidas más adecuadas de protección a estas víctimas. Sin embargo, desde los distintos órganos judiciales, las demandas que se formulan a los médicos forenses en las diligencias urgentes se centran en la valoración de las lesiones de las víctimas e investigados, o incluso de las facultades mentales del mismo al objeto de determinar su imputabilidad. A pesar de existir esta posibilidad, desde la UVFI se observa una escasa demanda de este tipo de pericial, quizá porque la celeridad que se requiere en la respuesta hace difícil la intervención multidisciplinar, por lo que finalmente los Jueces van a resolver sobre las medidas cautelares a adoptar teniendo en cuenta exclusivamente la valoración policial del riesgo efectuada por las FOP. Este hecho nos parece un elemento sobre el que se debe trabajar, con el objetivo de fomentar la demanda y aplicación de esta herramienta, lo cual permitirá realizar informes periciales de calidad y facilitar la toma de decisiones judiciales con mayor solidez y seguridad.

En éste IMLCF se da respuesta habitualmente a la demanda de una valoración forense del riesgo de violencia de género que plantean los distintos Juzgados, especializados en VDG, pero de forma programada o no urgente. Esta forma de valoración permite la citación en la UVFI de ambos miembros de la pareja y sus hijos menores (cuando se considera necesario), para evaluación por los distintos miembros del Equipo en distintas fechas.

De esta forma y utilizando distintas fuentes de información, entrevistas, Informes médicos o de dispositivos de asistencia a las víctimas, se va a elaborar un Informe pericial basado en un juicio profesional estructurado, en el que se realiza una evaluación de los distintos factores de riesgo

a través de la exploración clínica y empleando como instrumento actuarial el formulario de valoración forense del riesgo incluido dentro del sistema VioGén, aunque en ocasiones se utilicen otros instrumentos validados en nuestro medio como la Escala EPV-R de Echeburúa.”

## **2. Víctimas Múltiples.**

El Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de actuación Médico – Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, establece que cada Instituto de Medicina Legal deberá tener previsto, con la colaboración de las distintas administraciones públicas, un plan de actuación territorial.

En este IMLCF hemos elaborado un Plan Normalizado de Actuación Médico Forense en Sucesos con Víctimas Múltiples que contempla la estructura operativa, activación del plan, inicio de los trabajos de recuperación y levantamiento de cadáveres y demás fases de actuación.

Solicitamos y obtuvimos en su momento la colaboración de diversas administraciones que nos han facilitado la posibilidad de habilitar determinados locales como área de depósito de cadáveres.

En marzo de 2021 se firmó, por parte del Director de Emergencias y Protección Civil y las dos Direcciones de IMLCF de Castilla La Mancha un Protocolo de Coordinación.

## **3. Certificado Defunción.**

Desde la desaparición de la figura del Médico de Registro Civil y con la creciente prevención por parte de muchos médicos hacia la certificación de las muertes naturales, se nos plantea a los IMLCF el problema de que, cada vez con mayor frecuencia, se judicializan casos de muertes naturales por el temor de los facultativos a certificarlas como naturales.

Desde este IMLCF hemos presentado un borrador de Protocolo de Actuación en caso de Defunción para intentar llegar a un consenso en cuanto al modo de actuar en estos casos por parte de facultativos, médicos forenses, y otros implicados. Tras diversas reuniones con representantes de diversos colectivos llegamos al “PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS PARA LA EMISION DE PARTES Y CERTIFICADOS MÉDICOS DE DEFUNCIÓN EN EL ÁMBITO COMÚN DE COMPETENCIAS ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA Y EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANHA”

## 5.NECESIDADES Y PROPUESTAS

### 5.1. MEDIOS PERSONALES

#### **Oficiales de Actividades Específicas (M1)**

Albacete: disponemos de 2 oficiales de actividades específicas de los 3 que contempla la RPT (sin cubrir la 3ª plaza desde hace años)

#### **Médicos Forenses:**

Con la ampliación de una plaza en Guadalajara se considera que contamos con una plantilla adecuada para atender las necesidades del servicio: Albacete 11 médicos forenses, Cuenca 5 (1 vacante desde hace años) y Guadalajara 6.

La exigencia en cuanto a calidad de la pericia médica ha aumentado notablemente. En las autopsias procuramos cumplir en todas ellas con la Recomendación Europea N.º (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros para la armonización metódica de las autopsias medicolegales. Y, en reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, el baremo de aplicación a la valoración de daño corporal es notablemente más complejo que el que veníamos utilizando estos últimos años.

Por todo ello, aun cuando no se platee como cuestión prioritaria, no debe descartarse la revisión periódica de las RPT de médicos forense.

Sí que cabría contemplar la posibilidad de nombrar algún refuerzo cuando, en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Justicia con el SESCAM y la Universidad de Castilla La Mancha, algún médico forense siguiese programa de formación para adquirir alguna capacitación específica, como en el pasado se hizo con la histopatología, psiquiatría y traumatología.

#### **Psicólogos- Trabajadores Sociales:**

Albacete: RPT con 3 psicólogas (una de ellas en situación de baja laboral, sin cubrir desde hace meses), 3 trabajadoras sociales, y 1 educadora.

Cuenca: RPT con 3 psicólogos, 3 trabajadores sociales y 1 educador social. Una psicóloga se encuentra en situación de baja laboral de larga duración

Guadalajara: RPT con 3 psicólogas de las que 1 se encuentra sin cubrir desde 2022, 2 trabajadoras sociales y 1 educadora. Situación que ha generado una elevada pendencia y la externalización de pericias que económicamente supone un claro agravio comparativo para las psicólogas que trabajan como personal laboral.

**Secretaría:**

Se considera suficiente la actual plantilla de Gestión, Tramitación y Auxilio de las tres secretarías de este IMLCF.

**5.2. MATERIALES**

En todas las memorias previas y en esta, una vez más, insistir en la necesidad de disponer de locales propios, inexistentes para los servicios de patología. Los convenios de colaboración, como el existente en Albacete con el SESCAM, sirven para suplir unas carencias iniciales tras la creación de los IMLCF, pero no se puede mantener de forma indefinida.

Respecto a la utilización de tanatorios privados, como se viene haciendo en Guadalajara, es una continua fuente de conflictos.

En Cuenca la situación es similar por cuanto utilizamos dependencias del Cementerio Municipal, pero con concesión de estas a una empresa funeraria.

**5.3. TECNOLOGICOS**

Se han ido incorporando equipos informáticos que responden a nuestras necesidades, excepción hecha del equipo informático que da soporte al microscopio Leyca del laboratorio de Albacete que por su antigüedad no soporta los programas.

Como en años anteriores seguimos necesitando mesa de tallado para histopatología.

En el laboratorio de toxicología se han modernizado los medios con los que contábamos inicialmente, pero sería deseable, siempre y cuando contásemos con locales propios, ampliar los medios para el estudio toxicológico con cromatógrafo de gases.

**6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS**

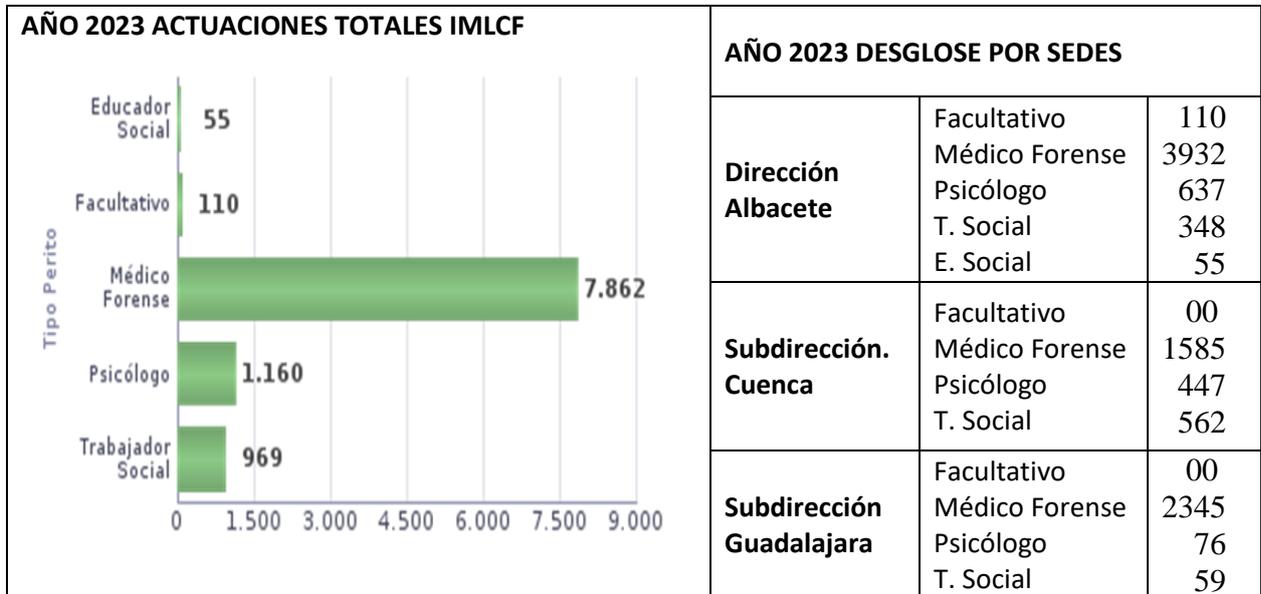
El inicio de la aplicación informática Orfila generó multitud de incidencias que llegaron a hacer que algunos días fuese materialmente imposible poder trabajar con esa aplicación. Afortunadamente las incidencias han ido solucionándose y en la actualidad cabe calificarlo de aceptable.

Por otra parte, LEXNET ha venido a facilitar el intercambio de documentación con todos los órganos judiciales.

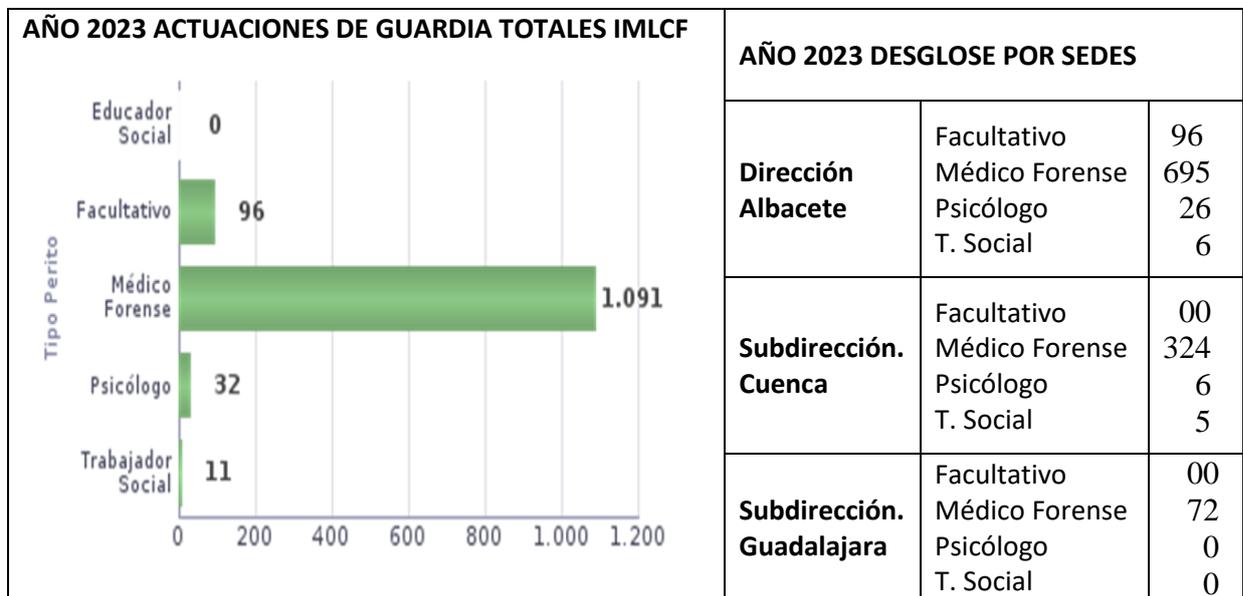
**7.- DATOS ESTADÍSTICOS.** Gráficos realizados la funcionaria de Gestión P. A de este IMLCF

**7.1.- DATOS GENERALES. TOTALES IMLCF y DESGLOSE POR SEDES.**

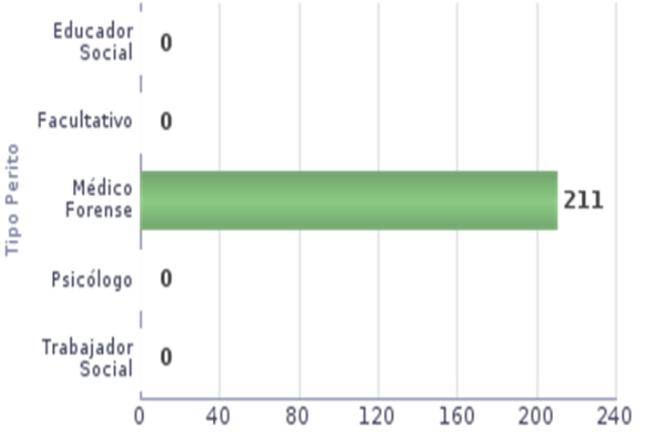
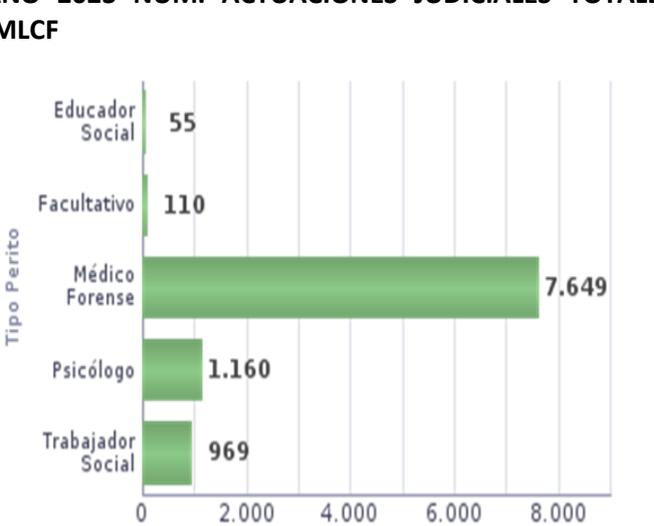
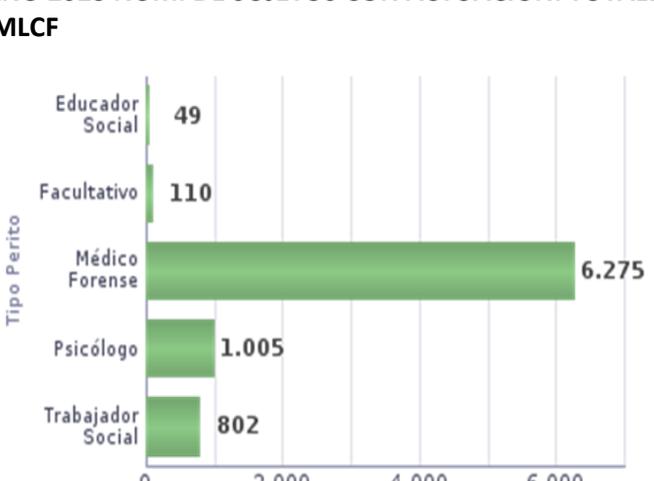
El apartado correspondiente a los datos estadísticos de la memoria lo comenzamos mostrando los datos generales del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara, obtenidos del “Cuadro de Mando”.



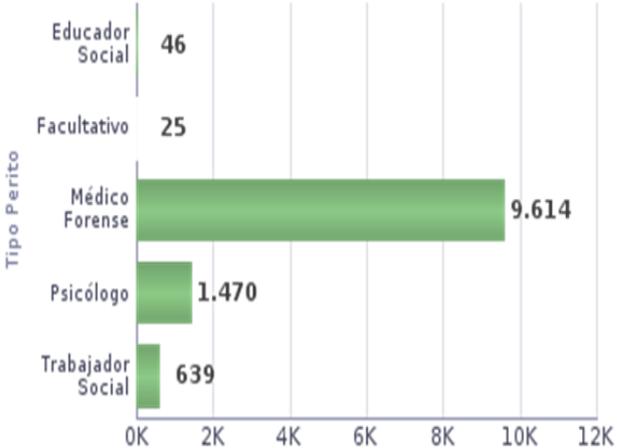
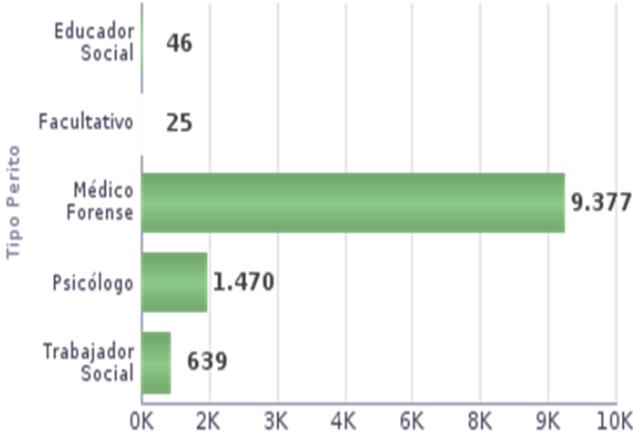
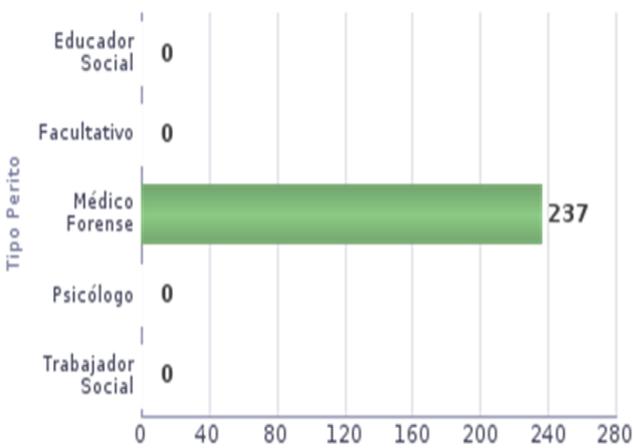
Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.



Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

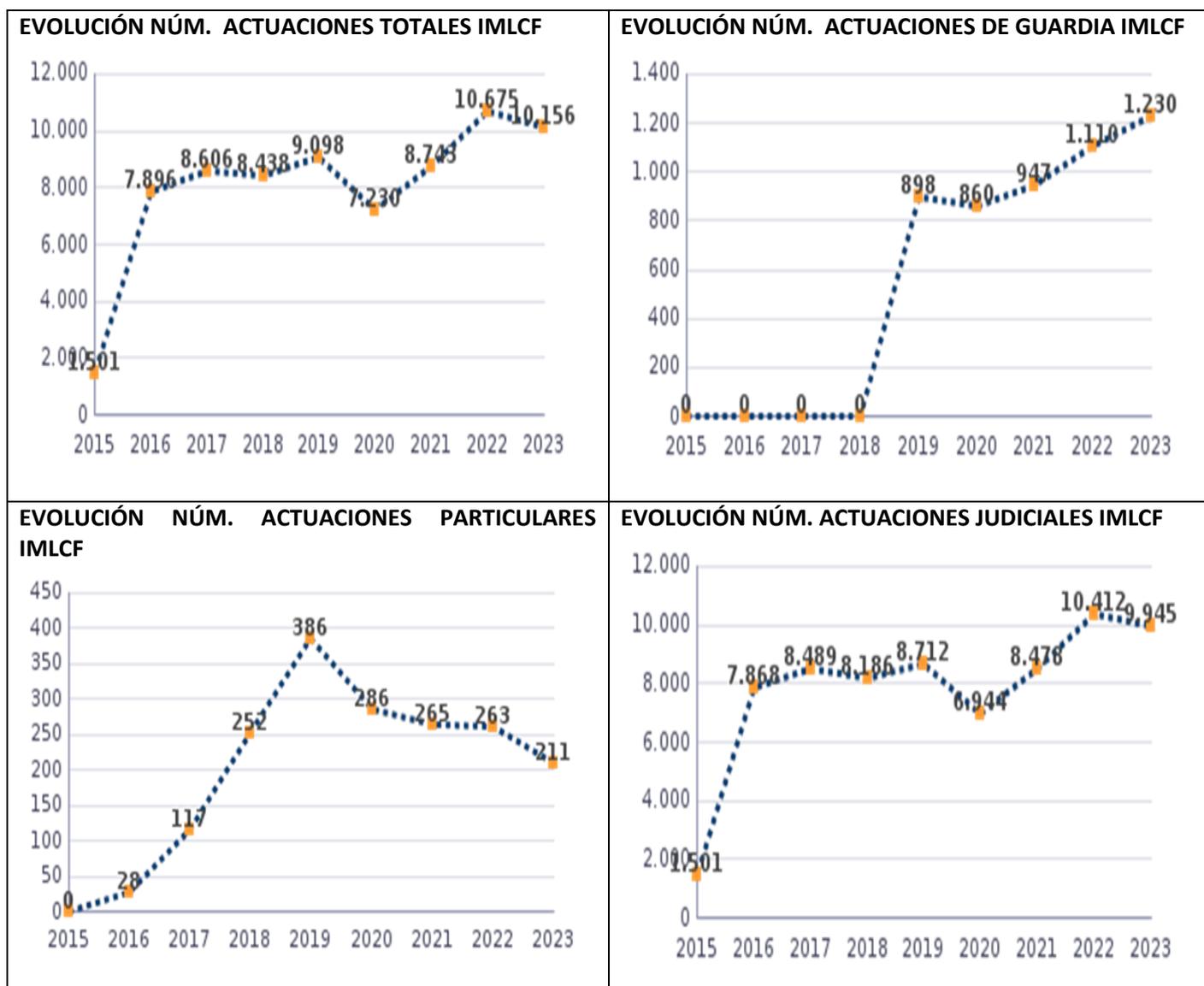
AÑO 2023 NÚM. ACTUACIONES PARTICULARES TOTALES IMLCF	AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES														
 <table border="1"> <caption>AÑO 2023 NÚM. ACTUACIONES PARTICULARES TOTALES IMLCF</caption> <thead> <tr> <th>Tipo Perito</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educador Social</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Facultativo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>211</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Trabajador Social</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Perito	Número	Educador Social	0	Facultativo	0	Médico Forense	211	Psicólogo	0	Trabajador Social	0	<b>Dirección Albacete</b>	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 127 0 0
Tipo Perito	Número														
Educador Social	0														
Facultativo	0														
Médico Forense	211														
Psicólogo	0														
Trabajador Social	0														
 <table border="1"> <caption>AÑO 2023 NÚM. ACTUACIONES JUDICIALES TOTALES IMLCF</caption> <thead> <tr> <th>Tipo Perito</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educador Social</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Facultativo</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>7.649</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>1.160</td> </tr> <tr> <td>Trabajador Social</td> <td>969</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Perito	Número	Educador Social	55	Facultativo	110	Médico Forense	7.649	Psicólogo	1.160	Trabajador Social	969	<b>Dirección Albacete</b>	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social E. Social	110 3803 637 348 55
Tipo Perito	Número														
Educador Social	55														
Facultativo	110														
Médico Forense	7.649														
Psicólogo	1.160														
Trabajador Social	969														
 <table border="1"> <caption>AÑO 2023 NÚM. DE SUJETOS CON ACTUACIÓN. TOTALES IMLCF</caption> <thead> <tr> <th>Tipo Perito</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educador Social</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Facultativo</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>Médico Forense</td> <td>6.275</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> <td>1.005</td> </tr> <tr> <td>Trabajador Social</td> <td>802</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Perito	Número	Educador Social	49	Facultativo	110	Médico Forense	6.275	Psicólogo	1.005	Trabajador Social	802	<b>Dirección Albacete</b>	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social E. Social	110 2998 535 295 49
Tipo Perito	Número														
Educador Social	49														
Facultativo	110														
Médico Forense	6.275														
Psicólogo	1.005														
Trabajador Social	802														
	<b>Subdirección Cuenca</b>	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 1560 447 562												
	<b>Subdirección Guadalajara</b>	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 2286 76 59												
	<b>AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES</b>	<b>Subdirección Cuenca</b>	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 1.401 412 451											
	<b>Subdirección Guadalajara</b>	Facultativo Médico Forense Psicólogo T. Social	00 1.878 58 56												

Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

AÑO 2023 NÚM. DE INFORMES TOTALES IMLCF		AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES		
		<b>Dirección Albacete</b>	Facultativo	25
			Médico Forense	4.724
			Psicólogo	854
			T. Social	188
			E. Social	46
		<b>Subdirección. Cuenca</b>	Facultativo	00
			Médico Forense	1855
			Psicólogo	509
			T. Social	393
		<b>Subdirección Guadalajara</b>	Facultativo	00
			Médico Forense	3.035
			Psicólogo	107
			T. Social	58
AÑO 2023 NÚM. DE INFORMES JUDICIALES. TOTALES IMLCF		AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES		
		<b>Dirección Albacete</b>	Facultativo	25
			Médico Forense	4.565
			Psicólogo	854
			T. Social	188
			E. Social	46
		<b>Subdirección. Cuenca</b>	Facultativo	00
			Médico Forense	1.837
			Psicólogo	509
			T. Social	393
		<b>Subdirección Guadalajara</b>	Facultativo	00
			Médico Forense	2.975
			Psicólogo	107
			T. Social	58
AÑO 2023 NÚM. DE INFORMES PARTICULARES. TOTALES IMLCF		AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES		
		<b>Dirección Albacete</b>	Facultativo	00
			Médico Forense	159
			Psicólogo	00
			T. Social	00
		<b>Subdirección. Cuenca</b>	Facultativo	00
			Médico Forense	18
			Psicólogo	00
			T. Social	00
		<b>Subdirección Guadalajara</b>	Facultativo	00
			Médico Forense	60
			Psicólogo	00
			T. Social	00

Datos obtenidos del Cuadro de Mandos.

## 7.2.- EVOLUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LOS DATOS GENERALES TOTALES IMLCF.



*Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos*

Las anteriores gráficas, muestran un descenso importante del total de las actuaciones del IMLCF durante los dos años de pandemia Covid-19. En el año 2022 se produce un incremento significativo del 14,80% de actuaciones totales más que en el año 2019, este aumento es producido por el que se observa en las actuaciones judiciales, que son la mayoría de las que informe el IMLCF.

En las actuaciones particulares, que corresponden a las pericias extrajudiciales, se observa un descenso en 2020, sin que en el año 2022 se hayan recuperado las cifras dadas en 2019, año prepandemia.

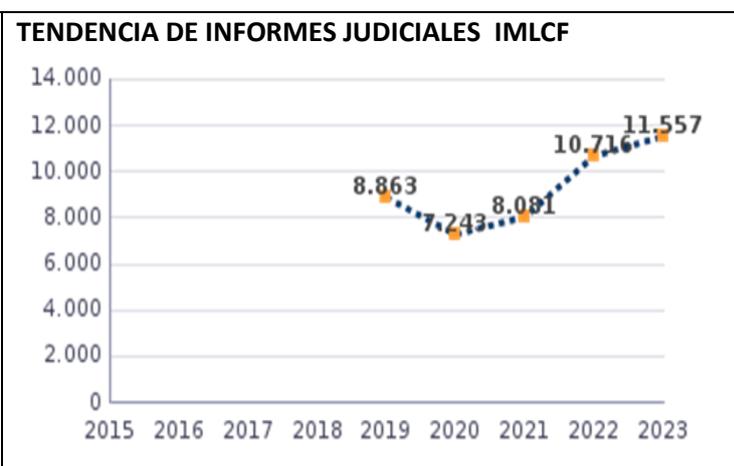
En cambio, las actuaciones de guardia aumentan cada año.

### EVOLUCIÓN NÚM. DE SUJETOS CON ACTUACIÓN IMLCF



Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos

Como no puede ser de otro modo, la evolución de sujetos con actuación sigue la misma tendencia que la evolución del total de actuaciones, es decir, descenso en los dos años de pandemia Covid-19 respecto a 2019, y un incremento significativo en 2022 respecto a 2019, año pre-pandemia, cantidades que se mantienen en 2023.



Gráficos obtenidos del Cuadro de Mandos

la evolución de informes realizados sigue la misma tendencia que las gráficas referidas a las actuaciones. Descenso en los dos años de pandemia Covid-19 respecto a 2019, y un incremento significativo en 2022 respecto a 2019, aumento debido al crecimiento de informes a petición de los Órganos Judiciales, crecimiento que ha continuado en 2023.

Al igual que ocurre con las actuaciones, en los informes de pericias extrajudiciales se observa un descenso en 2020, sin que en el año 2022 se hayan recuperado las cifras dadas en 2019, año prepandemia.

Los datos reflejados en las anteriores tablas y gráficas han sido obtenidos del Cuadro de Mandos. A lo largo del año se dan ocasiones en las que los informes se realizan fuera de la aplicación, bien por la urgencia del informe a emitir o bien por los numerosos fallos periódicos que sufre Orfila.

En algunos de los siguientes epígrafes estadísticos, y con el objetivo de que las cifras reflejen lo más fielmente posible la actividad real del IMLCF, recurriremos a los datos obtenidos de otras fuentes distintas al “Cuadro de Mando”, el que siempre tendrá preferencia. En aquellos casos, especificaremos la procedencia de los datos.

### 7.3 SERVICIO DE PATOLOGÍA

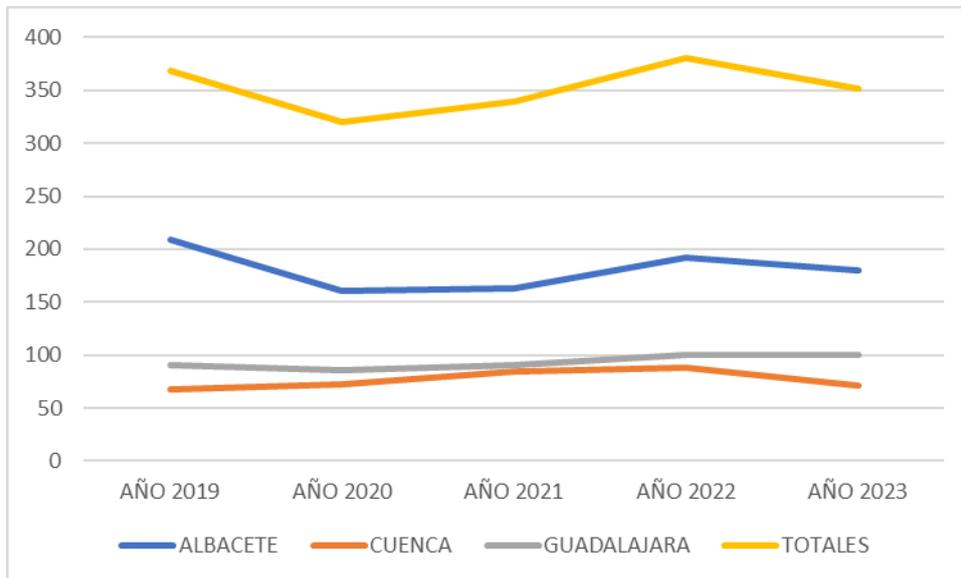
#### Actuación Médico Forense en muertes judiciales 2023

	Levantamientos realizados		Hombre/ mujer		Etiología Médico Legal							TOTAL
	Comisión Judicial	Médico Forense			Natural	Violenta Con Suicidio	Violenta Homicidio	Violenta Accidente Tráfico	Violenta Accidental No tráfico	En Estudio	Otras	
<b>ALBACETE</b>	4	176	73	15	83	33	4	23	19	12	1	180
<b>CUENCA</b>	0	71	64	7	34	10	0	13	7	7	0	71
<b>GUADALAJ.</b>	1	98	63	37	52	19	1	9	16	0	0	100
<b>TOTALES</b>	5	345	20	59	169	62	5	45	42	19	1	351

	Total levantamientos	Autopsias realizadas	Sólo examen externo/certificadas
<b>ALBACETE</b>	180	154	26
<b>CUENCA</b>	71	49	22
<b>GUADALAJARA</b>	100	91	9
<b>TOTALES</b>			

Los datos de estas tablas han sido obtenidos de la aplicación INE <https://servicios.internet.ine.es/>, así como de estadísticas elaboradas en este IMLCF.

## Evolución muertes judiciales por provincias y total del IMLCF durante los últimos cinco años 2019-2023



Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>, así como de estadísticas propias elaboradas en este IMLCF.

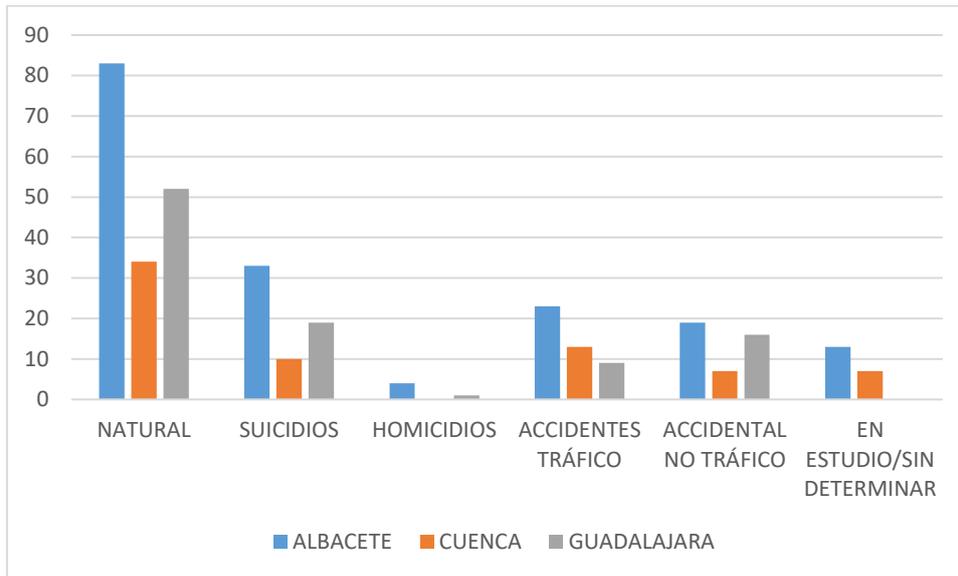
En los totales del IMLCF, observamos en el año 2020 un descenso notable en el total de muertes judiciales debido a la disminución de casos habidos en la provincia de Albacete por esa misma cantidad, ya que las sedes de Cuenca y Guadalajara tuvieron un descenso mucho menor.

En el año 2022 se incrementa el número de muertes judiciales, descendiendo en menor medida en el año 2023, en comparación con el año 2020.

Las cifras totales del IMLCF, y por tanto su tendencia, vienen principalmente determinadas por los casos dados en la sede de Albacete. La línea de tendencia amarilla (totales del IMLCF) va prácticamente paralela a la azul (datos de Albacete).

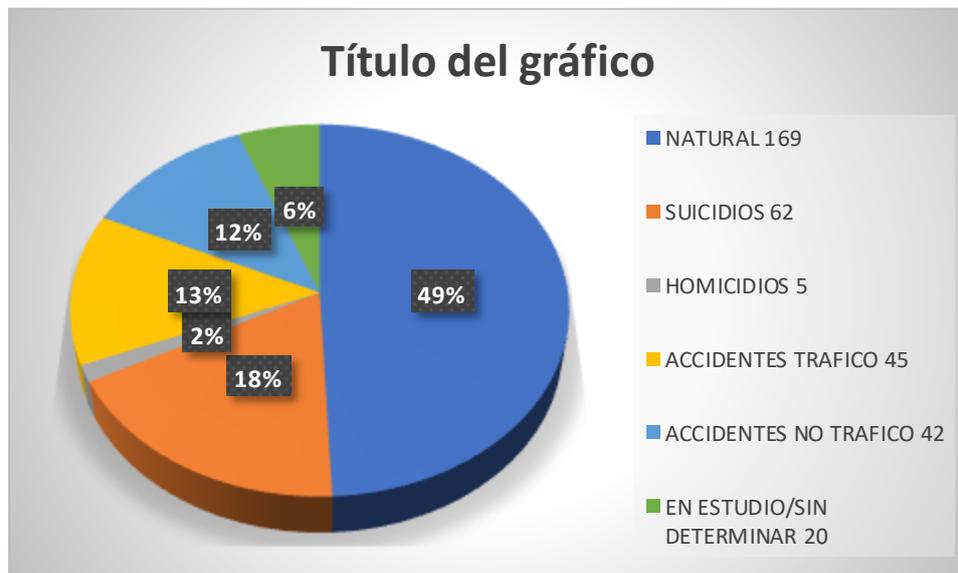
## Etiología Médico Legal de muertes judiciales.

Desglose por provincias.



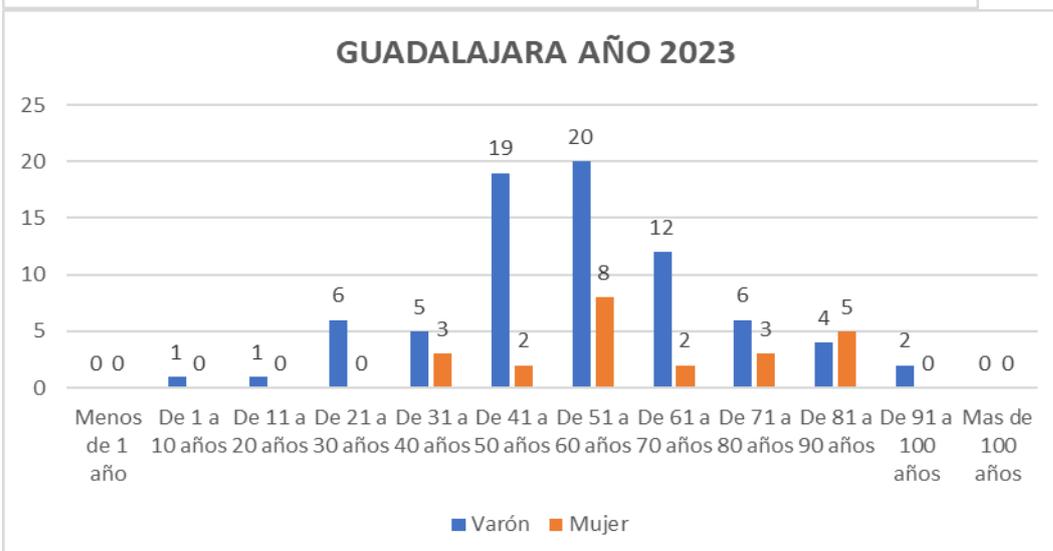
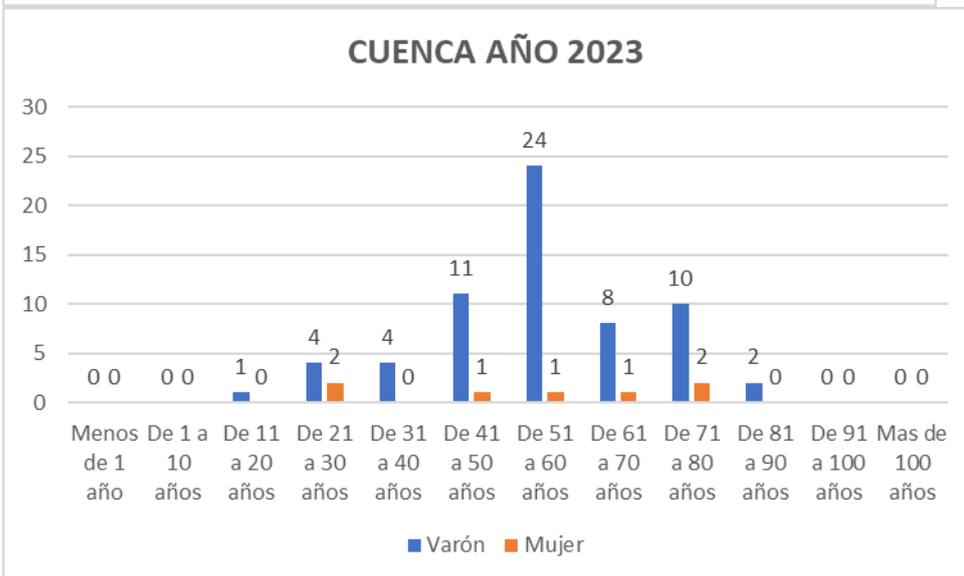
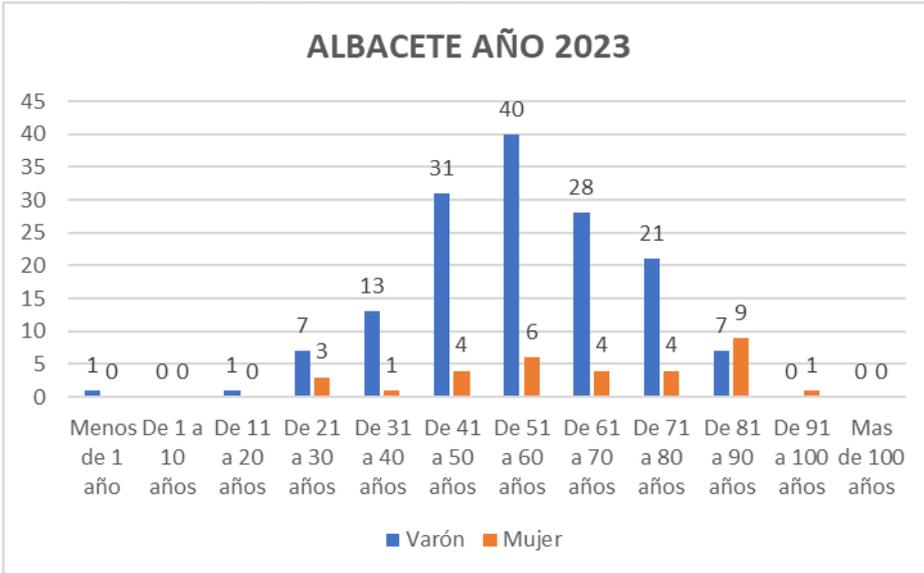
Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

Etiología Médico Legal muertes judiciales. Datos porcentuales totales IMLCF



Datos obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

**Muertes judiciales por provincias y tramo de edad/sexo.**

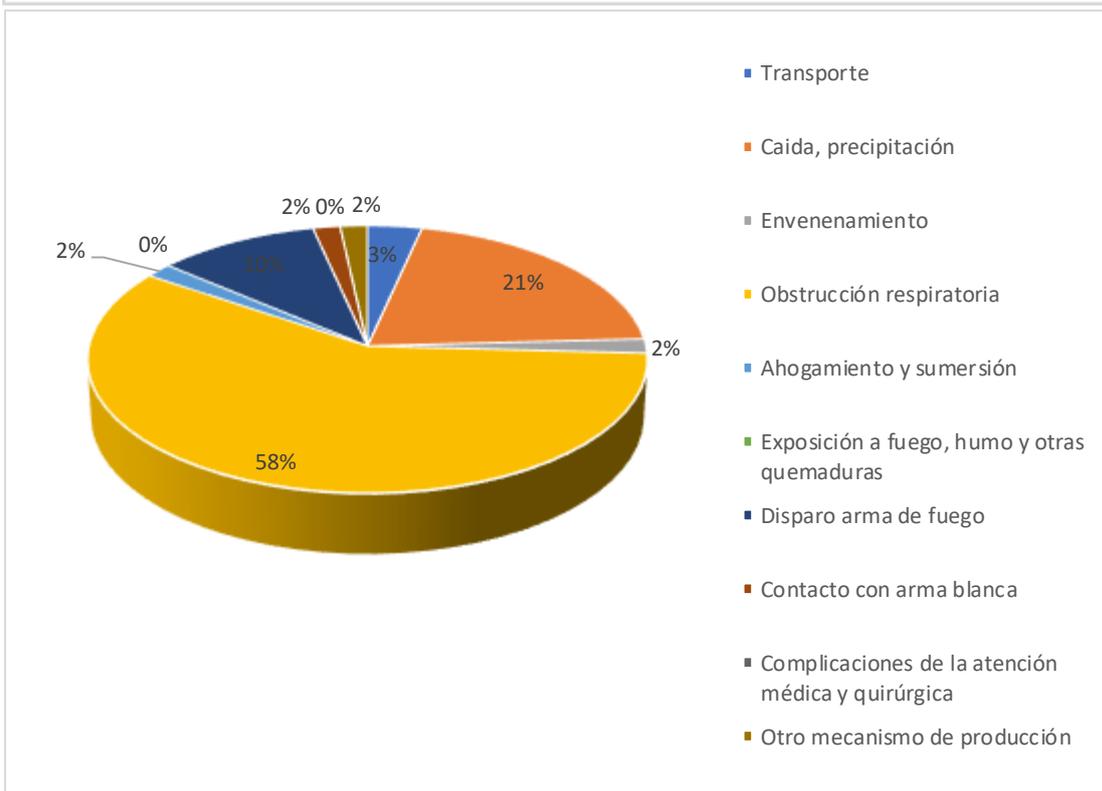
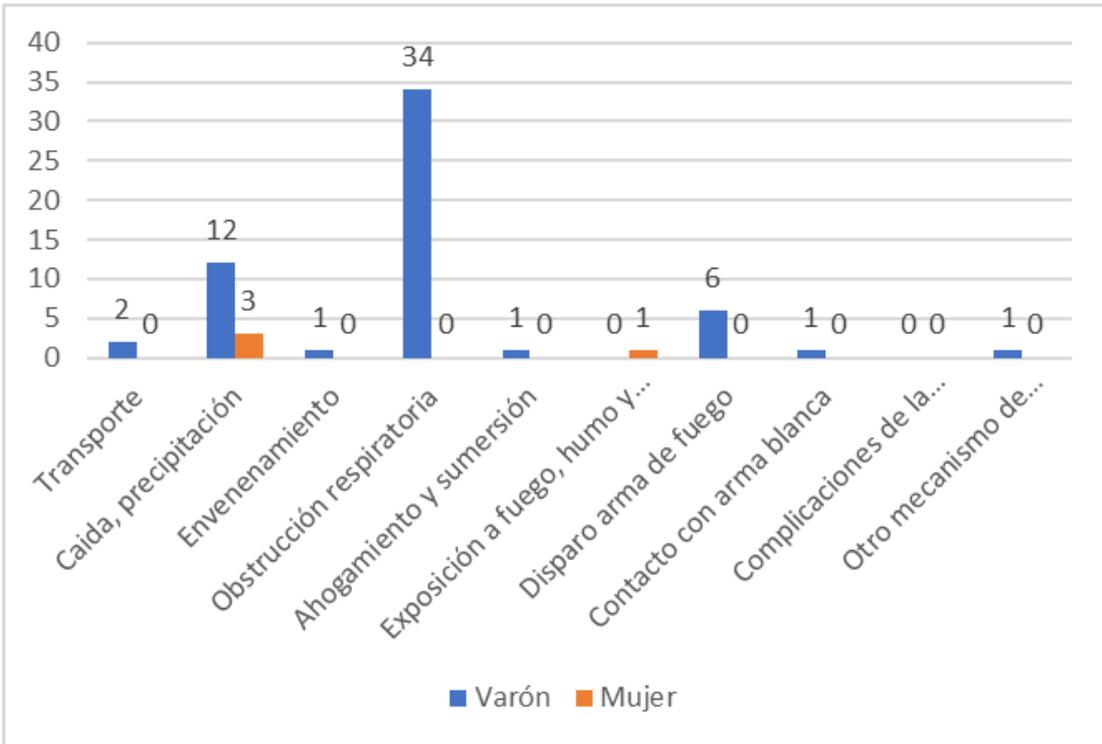


Los datos para las anteriores gráficas han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

## Muertes judiciales por SUICIDIOS. Datos totales IMLCF año 2023

### 1.- Mecanismos de producción

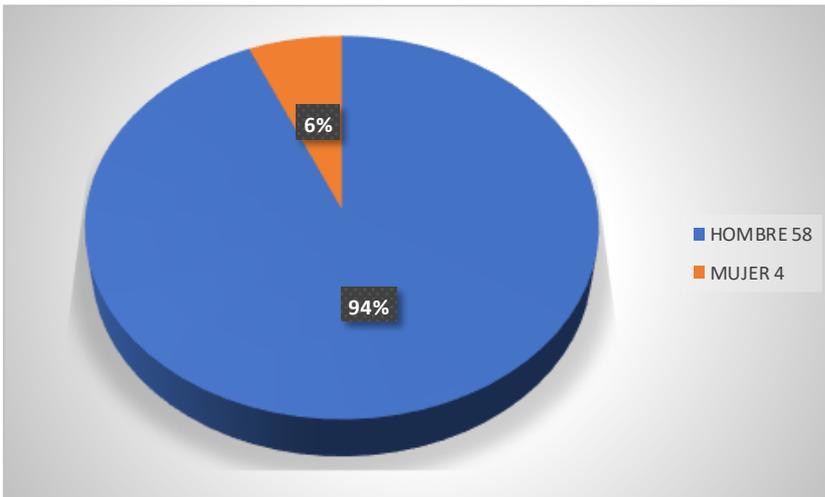
	Varón	Mujer	Total
Transporte	2	0	2
Caída, precipitación	12	3	15
Envenenamiento	1	0	1
Obstrucción respiratoria. Ahorcamiento	34	0	34
Ahogamiento y sumersión	1	0	1
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	1	1
Disparo arma de fuego	6	0	6
Contacto con arma blanca	1	0	1
Otro mecanismo de producción	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>57</b>	<b>4</b>	<b>61</b>



Los datos para las anteriores gráficas han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

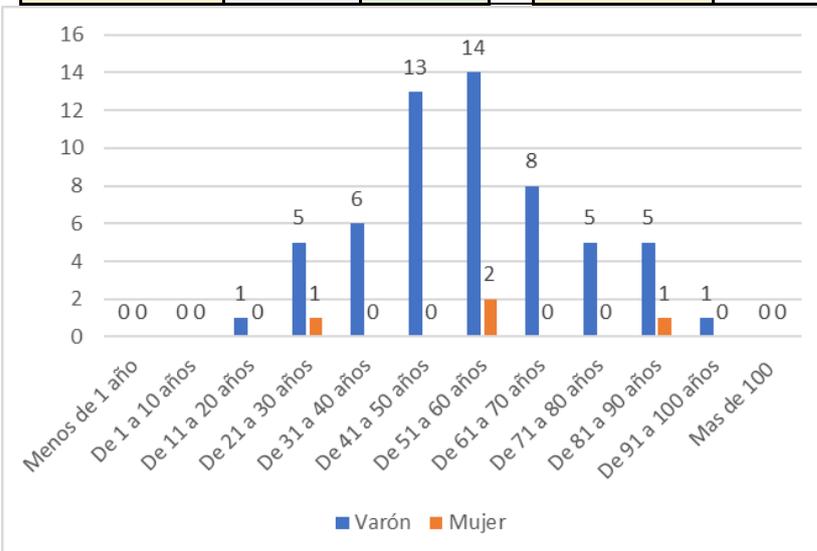
El mecanismo de producción de suicidios más utilizado, principalmente en hombres, es el ahorcamiento, seguido de la precipitación, el más utilizado en mujeres.

## 2.- Suicidios. - Edad / Sexo



El 94% de los suicidios ocurridos en 2023 han sido hombres, el 6% mujeres.

	Varón	Mujer		Varón	Mujer	
De 1 a 10 años	0	0	De 51 a 60 años	14	2	
De 11 a 20 años	1	0	De 61 a 70 años	8	0	
De 21 a 30 años	5	1	De 71 a 80 años	5	0	
De 31 a 40 años	6	0	De 81 a 90 años	5	1	
De 41 a 50 años	13	0	De 91 a 100 años	1	0	



Los datos del anterior cuadro y gráfica han sido obtenidos de la aplicación INE, <https://servicios.internet.ine.es/>

El mayor índice de suicidios en hombres se ha dado en el tramo de edad comprendido entre los 51 y 60 años, seguido por el tramo de edad comprendido entre los 41 a 50 años.

## 7.4 SERVICIO DE CLÍNICA

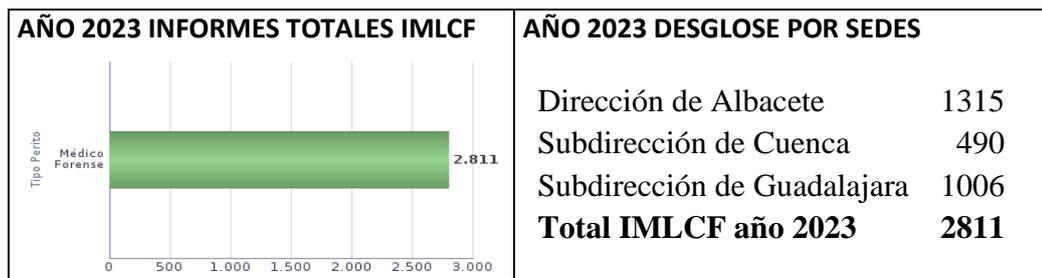
### 7.4.1 INFORMES MÉDICO FORENSES

DATOS CLÍNICA ANUAL, DESGLOSADOS POR TIPOS DE INFORMES y SEDES DEL IMLCF.  
AÑO 2023

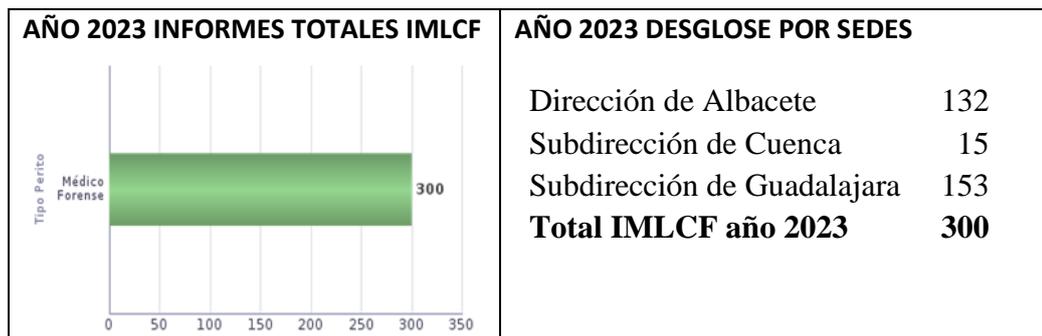
**Notas.** - **1.-** Los datos y gráficas de este epígrafe son obtenidos del Cuadro de Mandos, salvo aquellos en los que se especifique concretamente su procedencia. **2.-** Las distintas gráficas de "tendencia" que se incluyen en este apartado, se refieren al periodo comprendido entre 2019 y 2023.

#### A) INFORMES CON ORIGEN EN LESIONES.

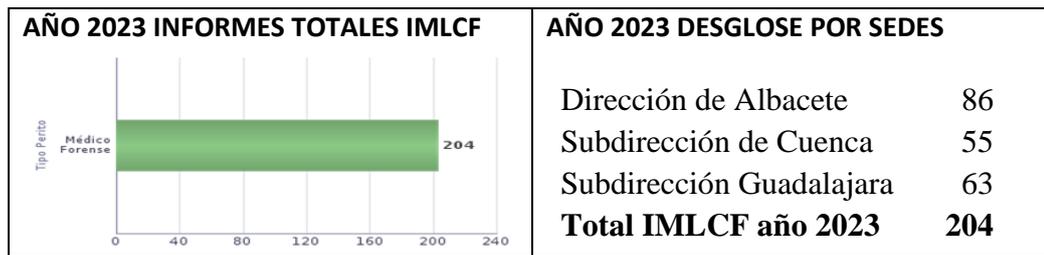
**A.1) Informes emitidos con origen en LESIONES POR AGRESIÓN, no incluye las de violencia de género ni las de violencia doméstica.**



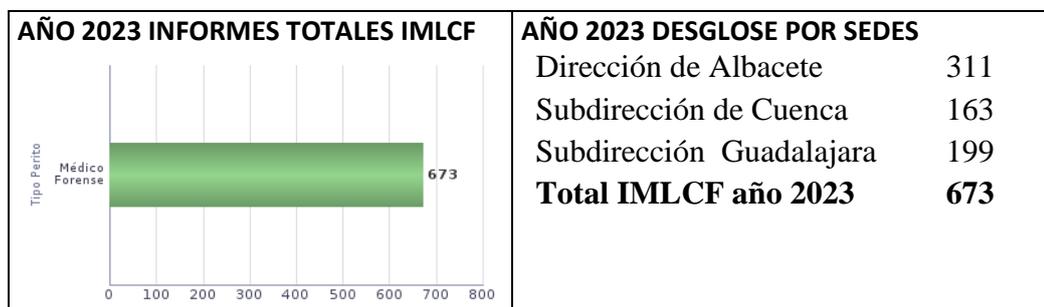
**A.2) Informes emitidos con origen en LESIONES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.**



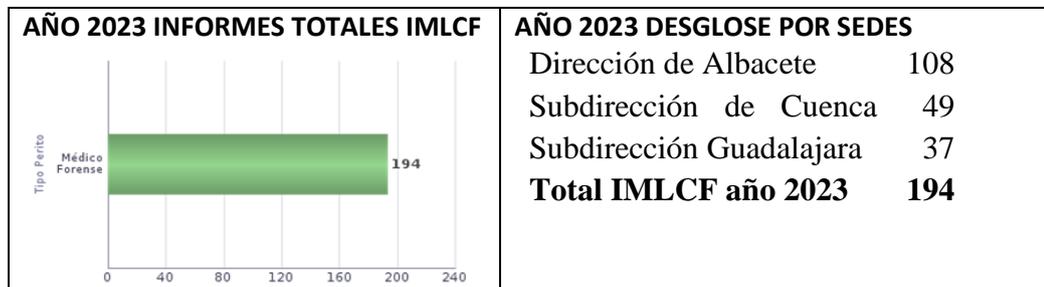
**A.3) Informes emitidos con origen en LESIONES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA.**



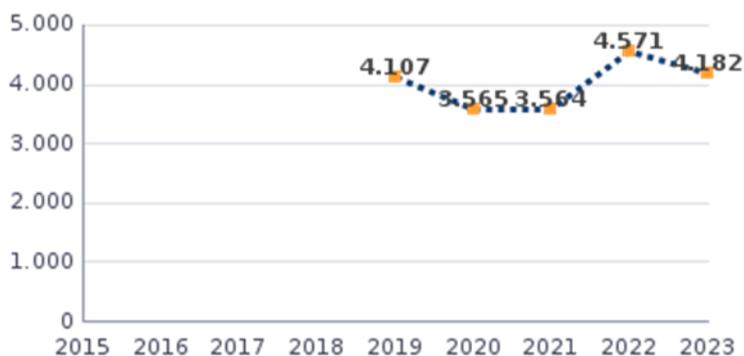
**A.4) Informes emitidos con origen en LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (incluye las pericias extrajudiciales)**



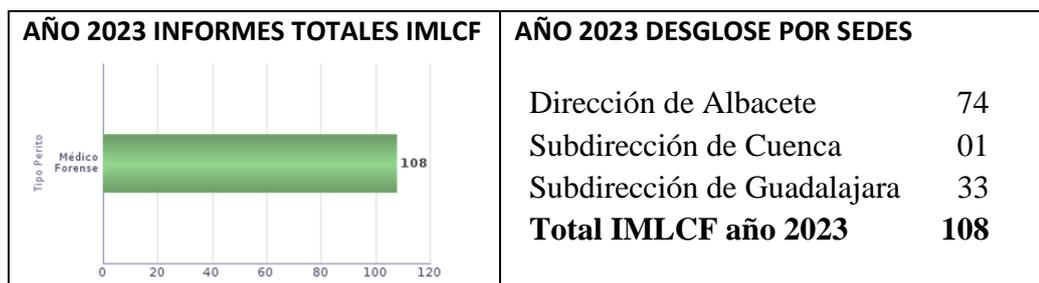
**A.5) Informes emitidos con origen en LESIONES ACCIDENTALES**



**TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES EMITIDOS SOBRE LESIONES AÑOS 2019-2023 IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.**



**B) INFORMES emitidos sobre CAPACIDAD LABORAL (Juzgados de lo Social)**

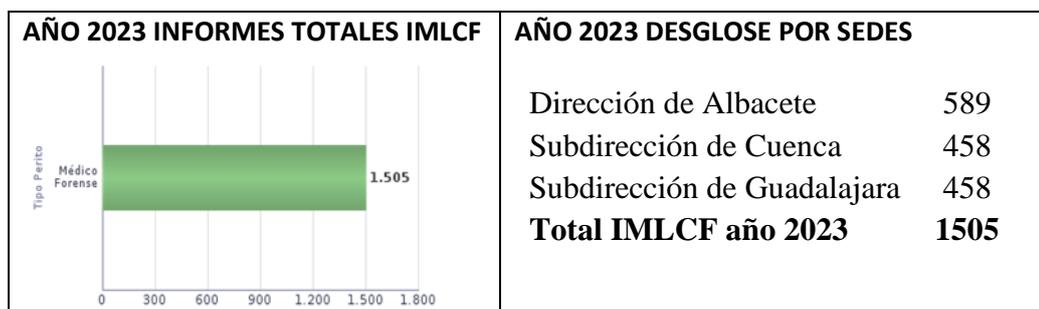


**TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES EMITIDOS SOBRE CAPACIDAD LABORAL AÑOS 2019-2023.**  
Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

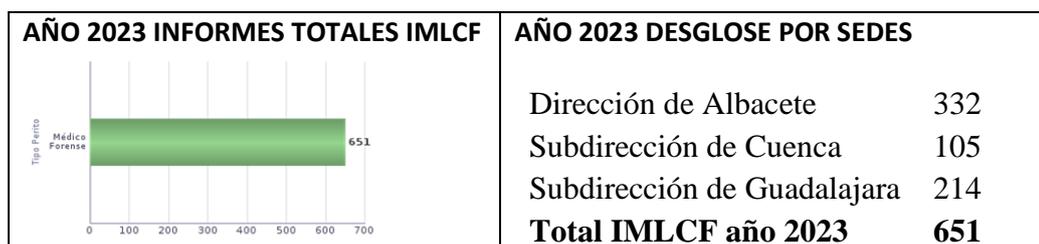


**C) INFORMES PSIQUIATRÍA**

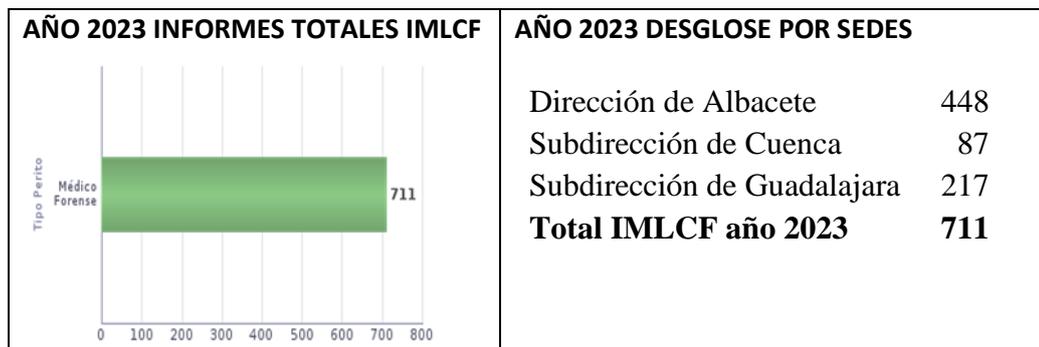
**C.1) Informes emitidos sobre CAPACIDAD CIVIL**



**C.2) Informes emitidos sobre IMPUTABILIDAD+DROGADICCIÓN+SUSPENSIÓN DE CONDENA**



### C.3) Informes emitidos sobre INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS

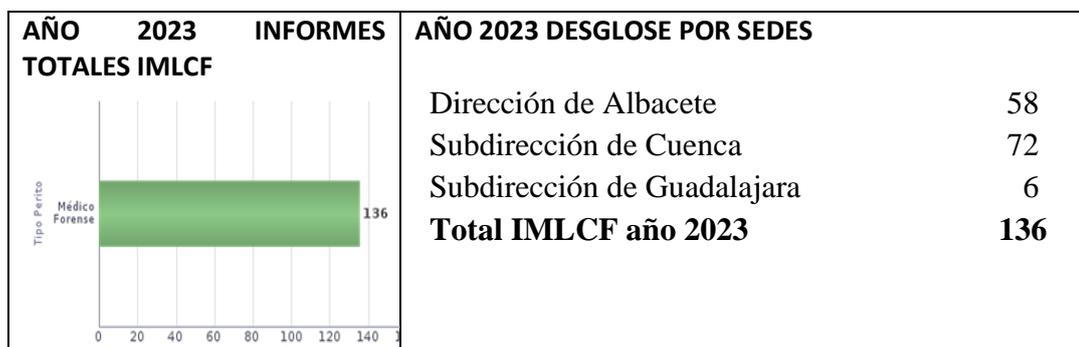


### C.4) Informes emitidos sobre VALORACIONES INTEGRALES

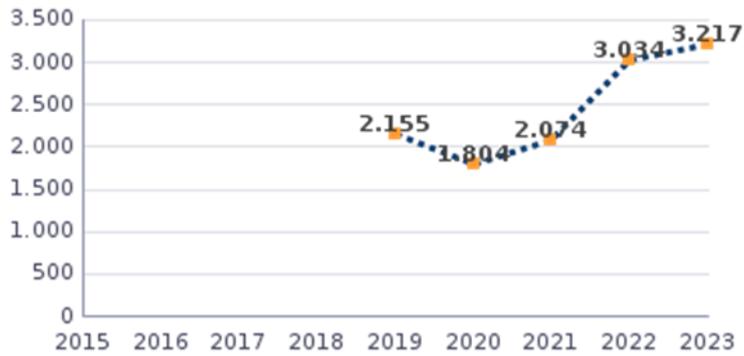


Respecto a esta clase de informes nos referiremos en un punto posterior, incardinándolo con la actividad de los Equipos Psicosociales.

### C.5) Informes emitidos sobre OTROS PSIQUIÁTRICOS



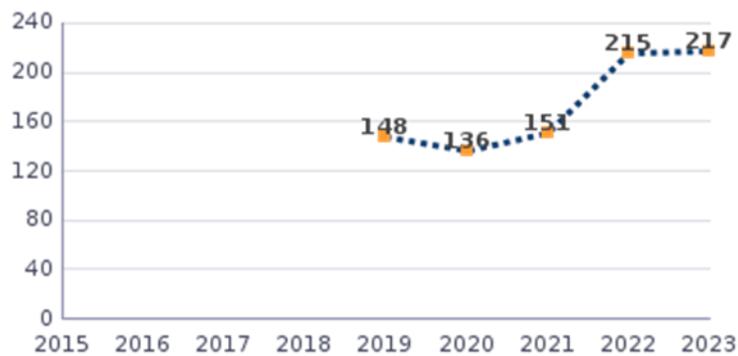
**TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES PSIQUIÁTRICOS EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2023. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.**



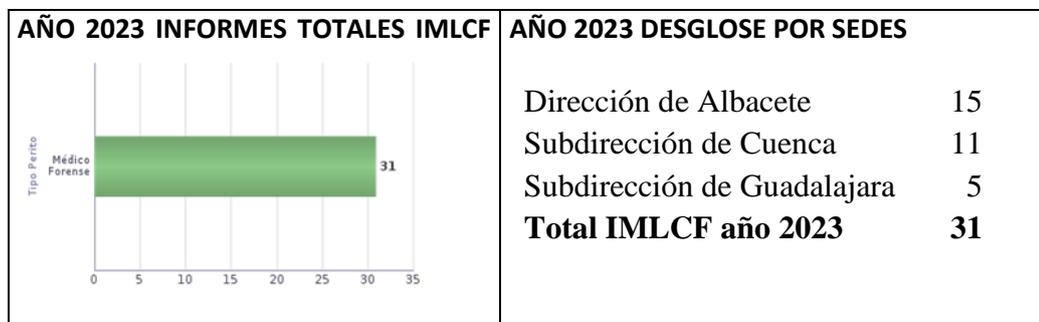
**D) INFORMES emitidos en DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

AÑO 2023 INFORMES TOTALES IMLCF		AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES	
Tipo Perito	Médico	Dirección de Albacete	103
	Forense	Subdirección de Cuenca	26
		Subdirección de Guadalajara	88
		<b>Total IMLCF año 2023</b>	<b>217</b>

**TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2023. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.**



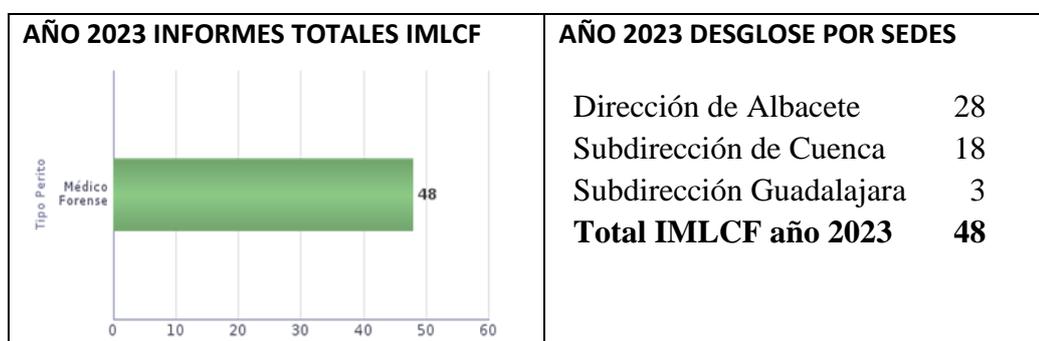
**E) INFORMES EMITIDOS sobre PRAXIS MÉDICA-MALA PRAXIS**



**TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE PRÁXIS MÉDICA EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2023. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara..**



**F) INFORME EMITIDOS SOBRE FILIACIÓN.**



**TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE FILIACIÓN EMITIDOS EN LOS AÑOS 2019-2023. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.**

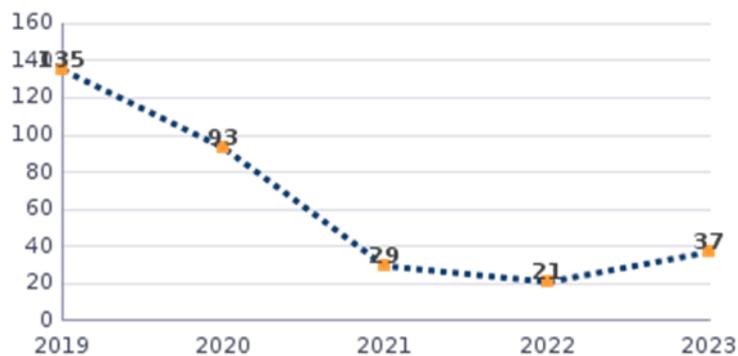


**G) VALORACIÓN MÉDICA GENÉRICA.**

Este tipo de actuación se da de alta e informa en aquellos episodios que no se encuadran en ninguna de las actuaciones que ofrece la aplicación Orfila.

AÑO 2023 INFORMES TOTALES IMLCF	AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES
	Dirección de Albacete            3 Subdirección de Cuenca            34 Subdirección Guadalajara            0 <b>Total IMLCF año 2023            37</b>

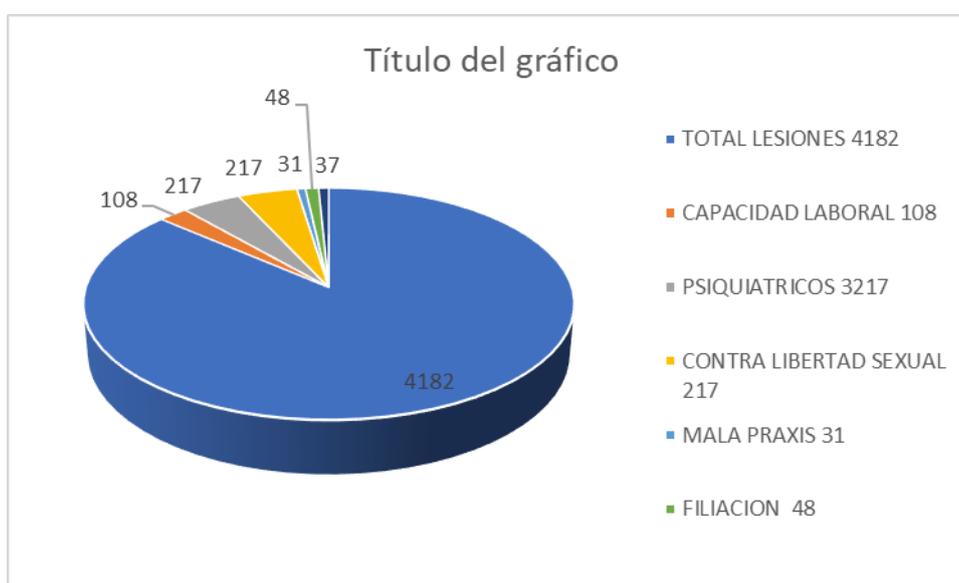
**TENDENCIA NÚMERO DE INFORMES SOBRE VALORACIÓN MÉDICA GENÉRICA EN LOS AÑOS 2019-2023. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.**



## H) CUADRO RESUMEN DE INFORMES EMITIDOS POR MÉDICOS FORENSES

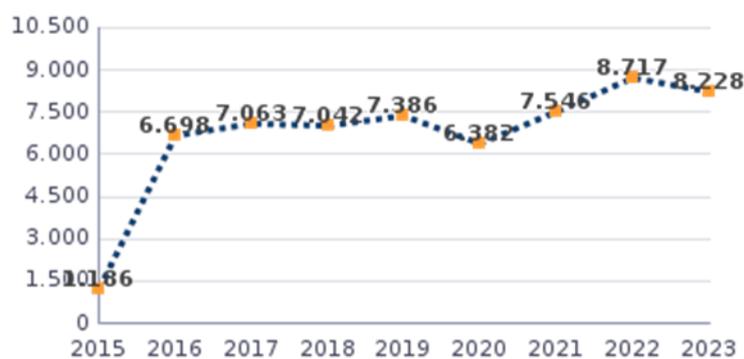
	Total Lesiones	Capacidad Laboral	Psiquiátricos	Contra Libertad Sexual	Mala Praxis	Filiación	Valoración Médica Genérica
Número de Informes emitidos	4182	108	3217	217	31	48	37

Tabla que contiene el cómputo obtenido de los datos anteriores, extraídos todos ellos del Cuadro de Mando.



Porcentajes calculados con los datos totales recogidos en la anterior tabla

## EVOLUCIÓN ACTIVIDAD CLÍNICA FORENSE AÑOS 2015-2023. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

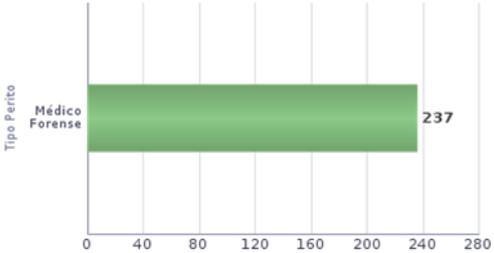


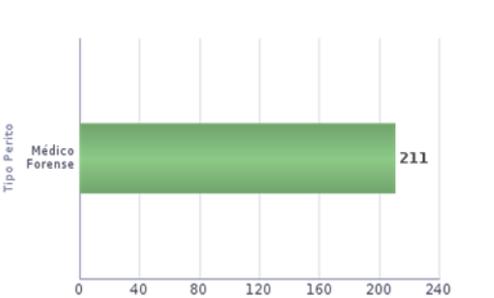
## 7.4.2 PERICIAS EXTRAJUDICIALES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, después de la reforma operada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan emitir informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinen reglamentariamente.

Esta posibilidad, por el momento, solo viene recogida en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, donde se da regulación a una nueva vía extrajudicial de resolución de conflictos entre los perjudicados y las entidades aseguradoras contemplada ya en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre. Las cuestiones relativas al procedimiento de solicitud, emisión, plazo y entrega del informe vienen establecidas en el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, entrando en vigor el uno de enero de 2016.

La realización de esta pericia genera un precio público a cuyo pago está obligado la entidad aseguradora que haya emitido la oferta motivada a favor de los lesionados en el accidente de tráfico. Para la realización de este tipo de pericias es imprescindible aportar, entre otros documentos, dicha oferta motivada, su omisión dará lugar a requerir a la parte para que en diez días subsane la falta del documento y si no lo hiciera se le tendrá por desistido en la petición de la pericia, siendo esta la causa principal de las inadmitidas.

AÑO 2023 SOLICITUDES DE PERICIAS EXTRAJUDICIALES PRESENTADAS TOTALES IMLCF	AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES								
 <p>A horizontal bar chart with the y-axis labeled 'Tipo Perito' and 'Médico Forense'. The x-axis represents the number of requests, ranging from 0 to 280 in increments of 40. A single green bar extends to the value 237.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Dirección de Albacete</td> <td style="text-align: right;">144</td> </tr> <tr> <td>Subdirección de Cuenca</td> <td style="text-align: right;">27</td> </tr> <tr> <td>Subdirección de Guadalajara</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> <tr> <td><b>Total IMLCF año 2023</b></td> <td style="text-align: right;"><b>230</b></td> </tr> </table>	Dirección de Albacete	144	Subdirección de Cuenca	27	Subdirección de Guadalajara	59	<b>Total IMLCF año 2023</b>	<b>230</b>
Dirección de Albacete	144								
Subdirección de Cuenca	27								
Subdirección de Guadalajara	59								
<b>Total IMLCF año 2023</b>	<b>230</b>								

AÑO 2023 PERICIAS EXTRAJUDICIALES RESUELTAS TOTALES IMLCF	AÑO 2023 DESGLOSE POR SEDES								
 <p>A horizontal bar chart with the y-axis labeled 'Tipo Perito' and 'Médico Forense'. The x-axis represents the number of resolved requests, ranging from 0 to 240 in increments of 40. A single green bar extends to the value 211.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Dirección de Albacete</td> <td style="text-align: right;">134</td> </tr> <tr> <td>Subdirección de Cuenca</td> <td style="text-align: right;">26</td> </tr> <tr> <td>Subdirección de Guadalajara</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> <tr> <td><b>Total IMLCF año 2023</b></td> <td style="text-align: right;"><b>219</b></td> </tr> </table>	Dirección de Albacete	134	Subdirección de Cuenca	26	Subdirección de Guadalajara	59	<b>Total IMLCF año 2023</b>	<b>219</b>
Dirección de Albacete	134								
Subdirección de Cuenca	26								
Subdirección de Guadalajara	59								
<b>Total IMLCF año 2023</b>	<b>219</b>								

### EVOLUCIÓN del NÚMERO DE SOLICITUDES DE PERICIAS EXTRAJUDICIALES EN LOS AÑOS 2019-2023. Cifras totales IMLCF Albacete, Cuenca y Guadalajara.

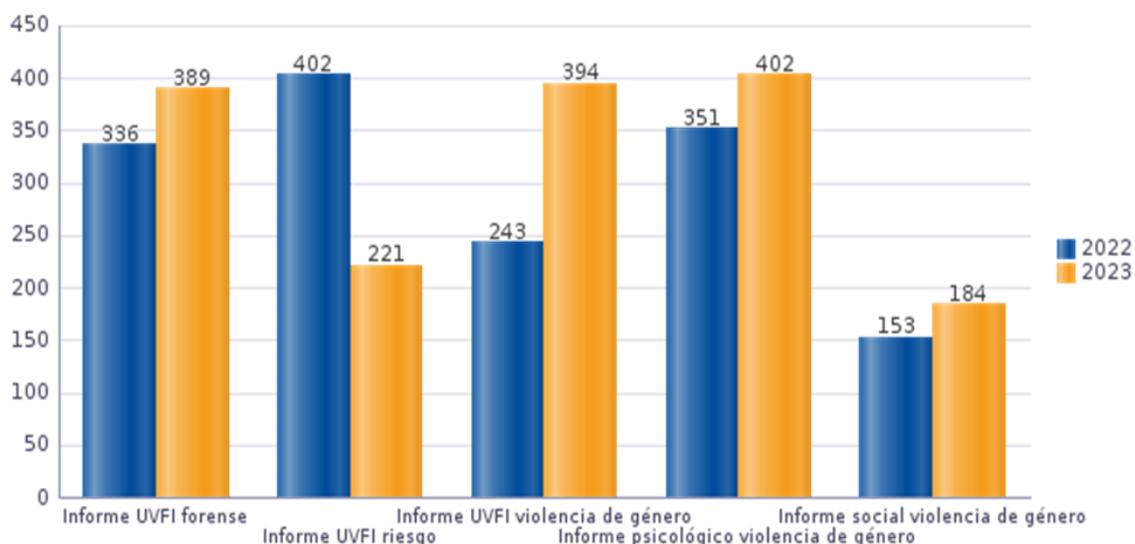


#### 7.4.3. INFORMES EMITIDOS EN VALORACIONES INTEGRALES

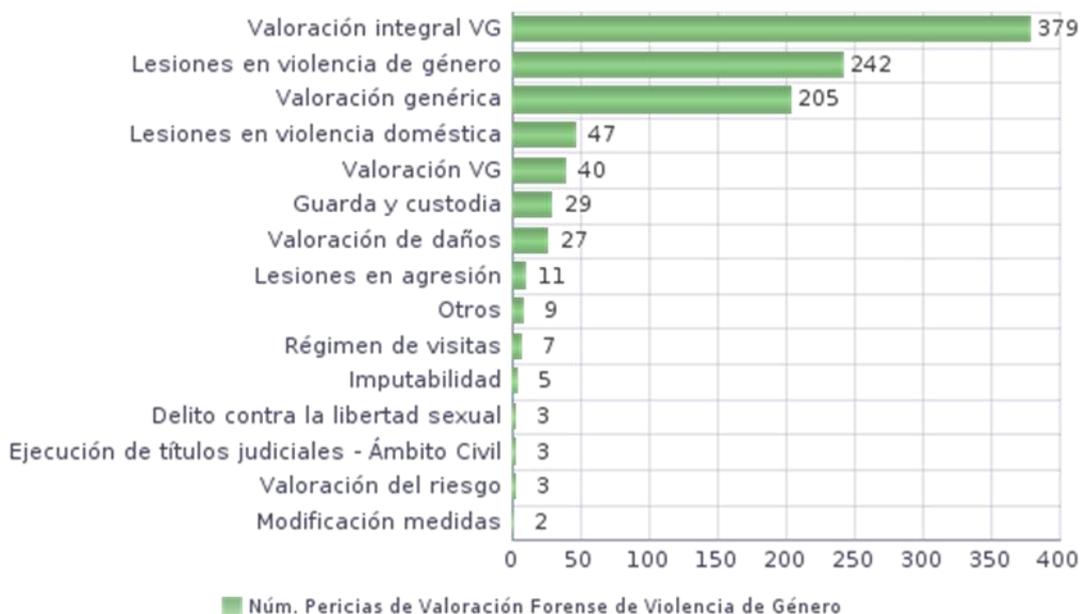
Los informes de Valoración Integral son realizados por cada una de las 3 Unidades de Valoración Forense Integral de este IMLCF (Albacete, Cuenca, Guadalajara), constituidas por equipos interdisciplinarios de médico forense, psicológico y trabajador social.

En los siguientes gráficos llama la atención el escaso número de valoraciones integrales realizadas en Cuenca y Guadalajara en comparación con las realizadas en Albacete. Una posible explicación estaría en que las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, como ordenar la salida del domicilio, y/o prohibir que se aproxime o que se comuniquen con la víctima, son medidas que los jueces, en Cuenca y Guadalajara, acuerda con otros medios de prueba que ya han sido practicados con antelación (atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, declaraciones de agresor, víctima etc.).

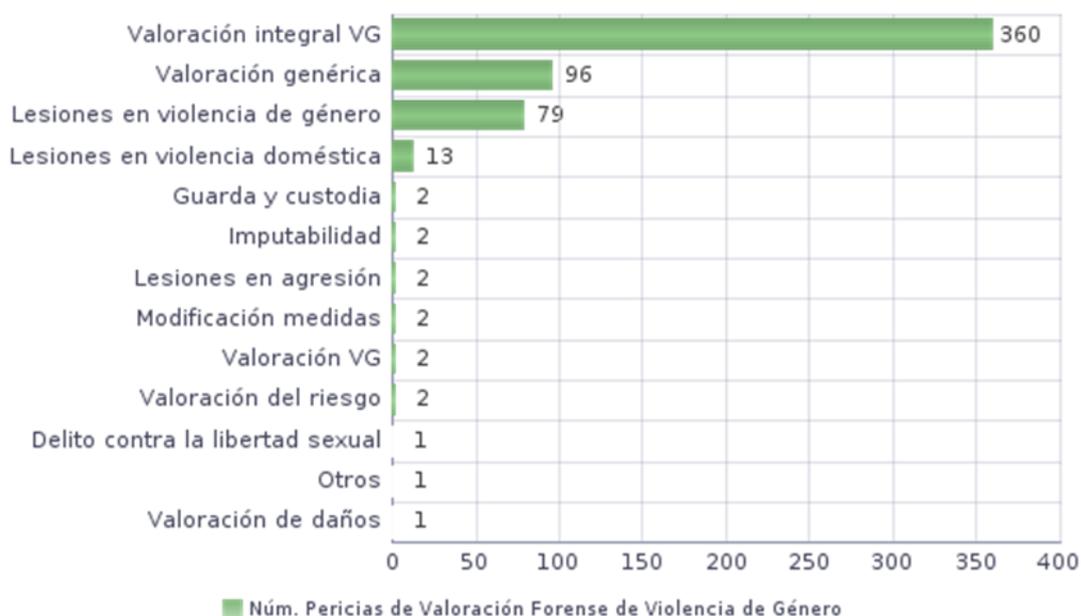
Núm. Informes UVFI



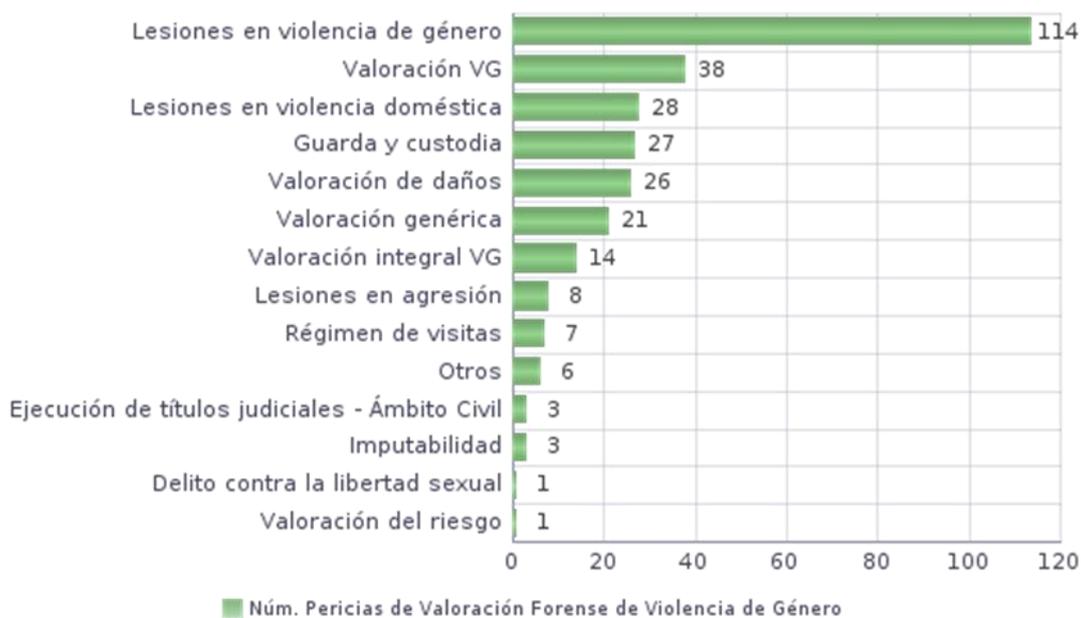
El siguiente gráfico muestra el número de actuaciones marcadas como pericias de valoración forense de Violencia de Género (VG) del año 2023 realizado en el Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.



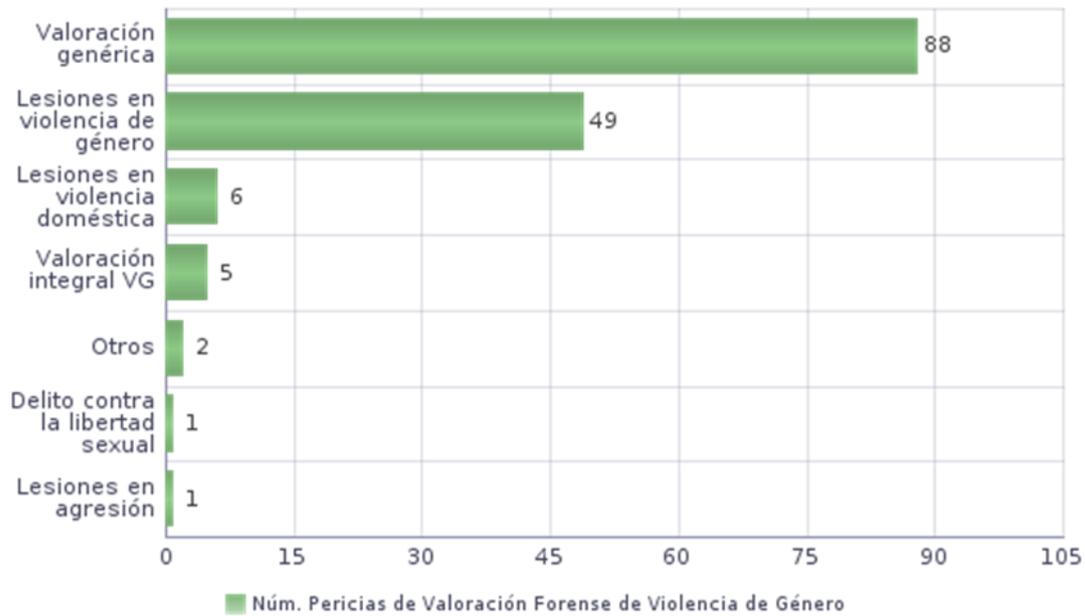
A continuación, se muestra el número de actuaciones de pericias de valoración forense de Violencia de Género del año 2023 realizado en el Instituto de Medicina Legal de Albacete.



A continuación, se muestra el número de actuaciones de pericias de valoración forense de Violencia de Género del año 2023 realizado en el Instituto de Medicina Legal de Cuenca.

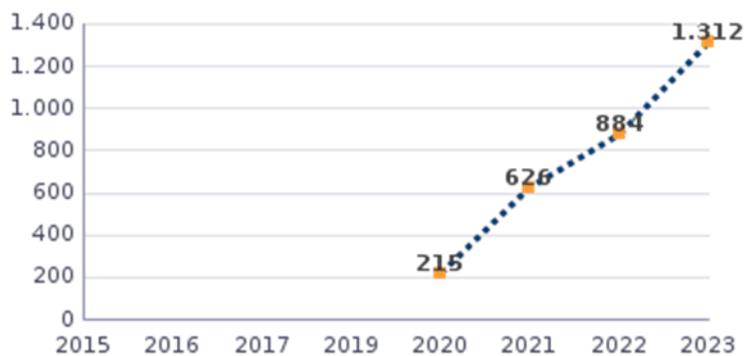


A continuación, se muestra el número de actuaciones de pericias de valoración forense de Violencia de Género del año 2023 realizado en la Subdirección de Guadalajara.



#### 7.5. ACTIVIDAD DE EQUIPOS TECNICOS PSICOSOCIALES

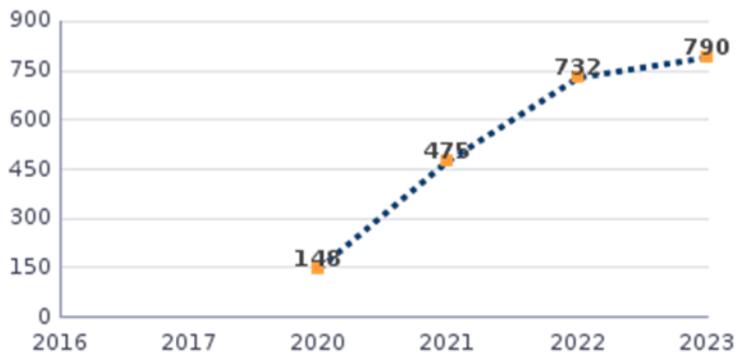
Los datos estadísticos que incorporamos en este epígrafe han sido obtenidos del cuadro de mandos.



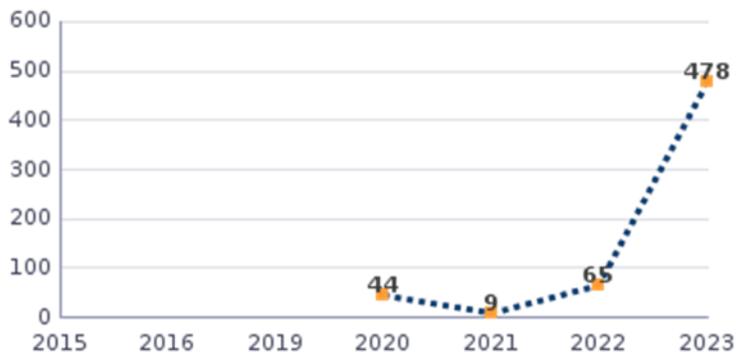
La anterior gráfica muestra el número de informes realizados por los Equipos Psicosociales del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Desde el año 2020 ha ido incrementándose el número de informes, por un lado, por el mayor número de peticiones de estos por parte de los Órganos Judiciales, así como por el uso de los profesionales de la aplicación Orfila.

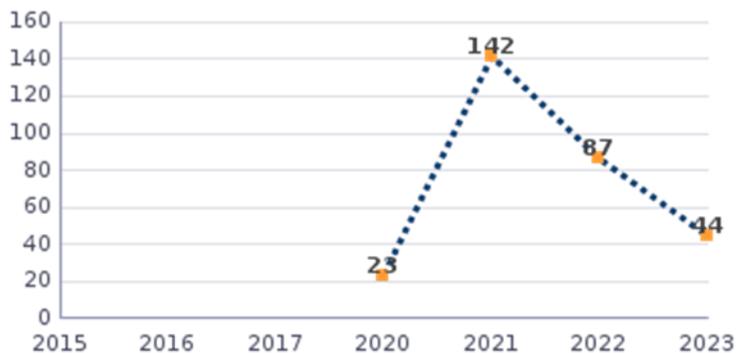
La siguiente gráfica muestra la evolución de los informes en la sede de Albacete, haciendo constar que, debido a la baja de una de las trabajadoras sociales, el número de informes de este tipo de profesional ha disminuido, no así su trabajo, que ha sido asumido por el resto de su equipo.



La siguiente gráfica muestra la evolución de los informes en la sede de Cuenca, destacando el gran aumento dado en el presente año, igualmente tanto por el número de peticiones de estos como por el uso de los profesionales de la aplicación Orfila.



La siguiente gráfica muestra la evolución de los informes en la sede de Guadalajara, que en comparación con el resto de las sedes ha ido disminuyendo.



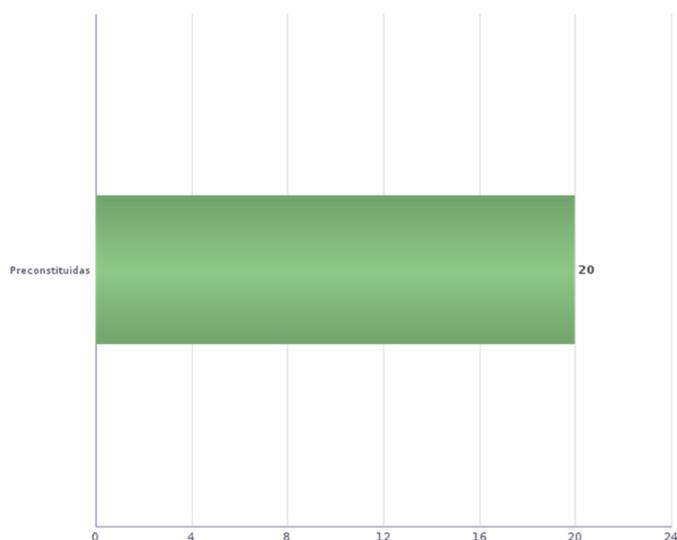
El mayor número de informes que emiten los Equipos Psicosociales son de asuntos civil (familia).

Aparentemente el número de asuntos que estos equipos atienden parece que no es elevado, pero lo cierto es que el estudio de cada caso requiere habitualmente la realización de citas personales, varias entrevistas directas o indirectas, tanto de los intervinientes como de familiares vinculados de los que se requiere información complementaria, realización de test por algunos intervinientes lo que lleva su consiguiente valoración e interpretación por el profesional, gestiones realizadas en el entorno socio-familiar de los informados, así como recabar y valorar informes de servicios especializados. En consecuencia, el número de informes emitidos no refleja realmente ni el volumen del trabajo que realizan ni la cantidad de horas que dedican a realizar su labor.

Una actuación no recogida en las tablas anteriores es la correspondiente a las “pruebas preconstituidas”, con intervención de la psicóloga desde la Sala Gessel en la exploración judicial de menores, o mayores de edad con algún grado de discapacidad intelectual. Este tipo de actuaciones va incrementándose en los últimos años, sobre todo en este año 2023, con la particularidad de que algunas las acuerda el Juzgado de guardia sin programación previa, lo que trastoca la agenda prevista para ese día de las profesionales afectadas.

En estas pruebas a veces se requiere informe de la psicóloga, con lo que se aumenta el volumen de trabajo de la misma y, en la mayoría de las ocasiones, se requiere con carácter de urgencia, por lo que se produce un retraso en la elaboración del resto de informes que tiene que realizar dicha profesional.

El siguiente gráfico muestra los datos de las pruebas realizadas en este Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, aunque la actuación de prueba preconstituída es de reciente incorporación en la aplicación Orfila, por lo que dicho número no refleja realmente las pruebas preconstituidas realizadas.



## 7.6 EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES

Por resolución de fecha 20/06/2022, la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, se acuerda que los Equipos Técnicos adscritos a los Juzgados de Menores y al Juzgado Central de Menores pasen a integrarse en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia.

Existe un equipo en cada una de las tres sedes del IMLCF, donde prestan sus servicios desde el uno de julio de 2022. Están formados por un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social y un/a educador/a social.

Sus funciones se enmarcan en lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, asistiendo técnicamente en las materias propias de sus disciplinas profesionales a los Jueces de Menores y al Ministerio Fiscal. Elaboran los informes que le son requeridos, que deben ser entregados en el plazo máximo de diez días, prorrogable por un período no superior a un mes en caso de gran complejidad, informes enfocados a los efectos de adopción de algunas de las medidas previstas en dicha Ley.

También prestan asistencia profesional al menor desde el momento de su detención, y realizan funciones de mediación entre él y la víctima o perjudicado.

El Equipo Técnico realiza guardias semanales de localización, con carácter rotativo entre sus miembros, para aquellas situaciones en las que el Juzgado lo precise para adoptar medidas cautelares.

Para la realización de los informes se sigue la siguiente metodología.

- Valoración de los datos obrantes en el expediente.
- Realización de entrevistas.

Se realiza una entrevista semiestructurada con el menor y también con, al menos, uno de sus progenitores o tutores. Dependiendo de la complejidad, las entrevistas se realizan en una o en varias sesiones y, si se considera necesario, se incluyen otros miembros de la unidad familiar o de convivencia del menor (abuelos, progenitor no custodio...)

- En ocasiones, se recaba información a su centro escolar, servicios sociales de la zona u otros servicios (UCA, Programa Revelas, Servicio de Salud ...).
- Si se considera necesario, son aplicados como técnica cuestionarios al menor (batería de socialización, cuestionarios de personalidad .....).
- Suele realizarse una reunión conjunta de los miembros del equipo técnico, con el fin de establecer un diagnóstico sobre las circunstancias del menor y realizar una orientación sobre la intervención socioeducativa del mismo.

Los informes que se emiten en fase de instrucción pueden ser directamente en los Expedientes de Reforma instruidos por el Ministerio Fiscal de la provincia en la que presta sus servicios el Equipo Técnico, o a través de Auxilio Fiscal, cuando el informe lo solicita la Fiscalía de una provincia distinta a la del domicilio del menor.

En esta fase de instrucción, los informes versan sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, sobre su entorno social y, en general, sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la LORPM 5/2000, art. 27.1.

Si la medida cautelar solicitada es la de internamiento, se realiza una comparecencia a la que ha de asistir un miembro del Equipo Técnico, art. 28.2 de la LORPM 5/2000

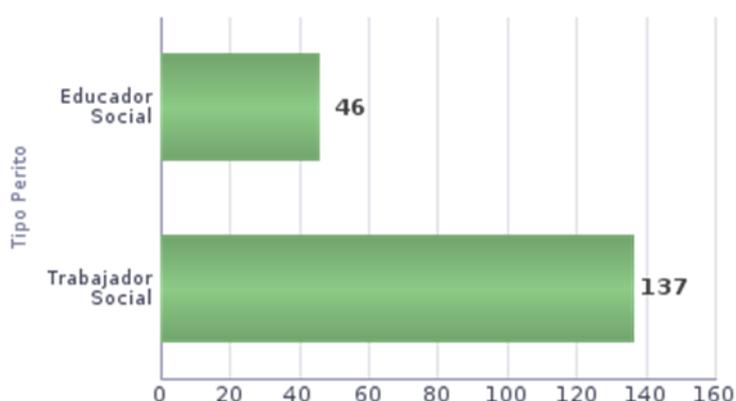
También un miembro del Equipo Técnico interviene en las Audiencias que se celebren como trámite previo a dictar sentencia, Art. 35 LORPM.

El Equipo Técnico también interviene en la fase de ejecución de la sentencia, en este caso es el Juzgado el que solicita informe tanto para dejar sin efecto la medida impuesta, como para reducir su duración o sustituirla por otra, art. 13.1 LORPM, así como el posible internamiento en centro penitenciario del condenado cuando éste alcance la mayoría de edad, art. 14. 3 y 4 LORPM.

Igualmente, el Equipo Técnico interviene en las soluciones extrajudiciales, art. 19.3 de la LORPM 5/2000, realizando funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado, informando al Ministerio Fiscal de los compromisos adquiridos y de su grado de cumplimiento.

En cuanto a estadísticas, la aplicación Orfila no permite distinguir a los profesionales del Equipo de Menores con los de los Equipos Psicosociales, por lo que su actividad está incluida en las gráficas anteriores.

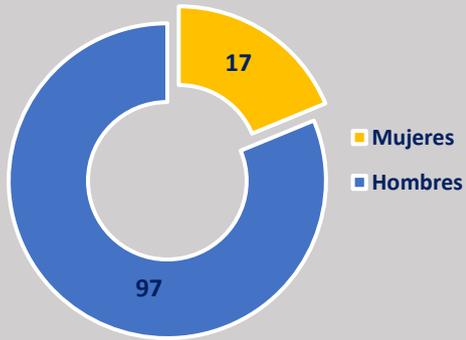
Únicamente, se puede obtener los datos mostrados en la siguiente gráfica.



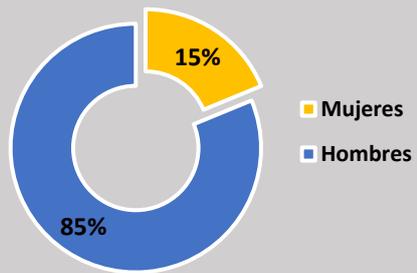
7.7 SERVICIO DE LABORATORIO (Datos y gráficos de la facultativa de este IMLCF)

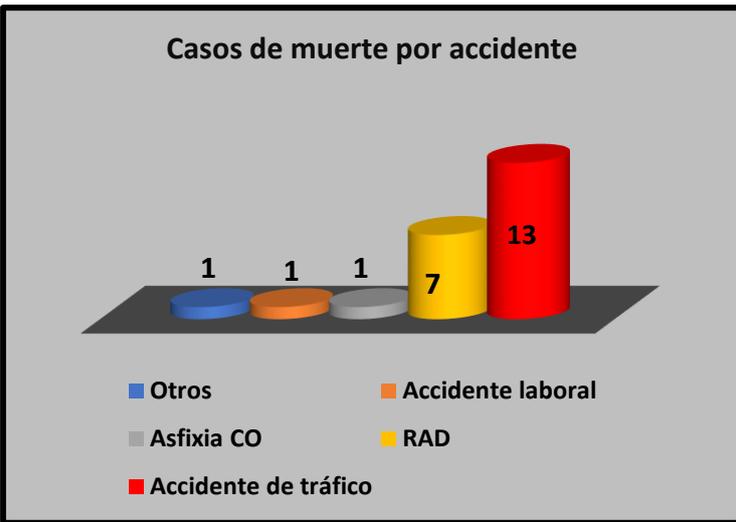
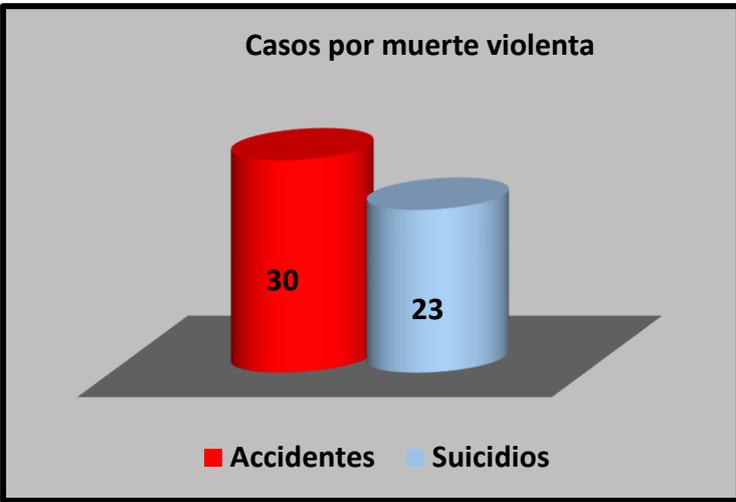
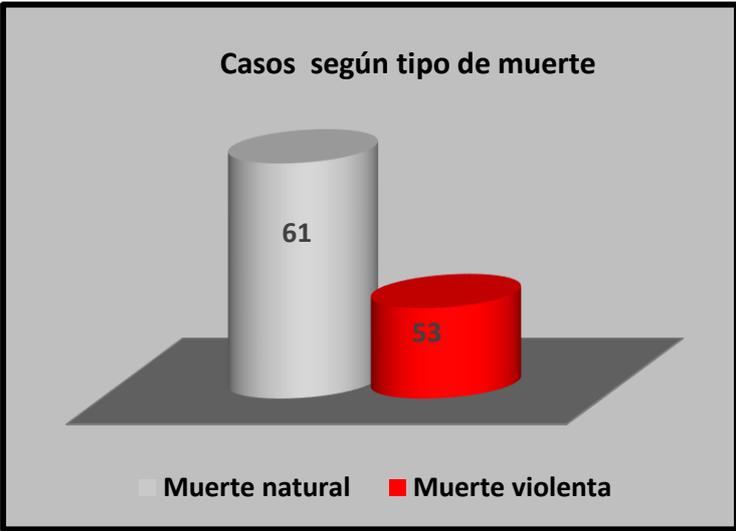
CASOS 114	MATRICES RECIBIDAS	MATRICES ANALIZADAS E INFORMADAS	RESULTADOS	RESULTADOS POSITIVOS POR SUSTANCIAS ANALIZADAS
<p><b>Muertes naturales: 61</b></p> <p><b>Muertes violentas: 53</b></p> <p>-</p> <p><b>Por accidente 23</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tráfico 13</li> <li>• Accidente laboral :1</li> <li>• RAD: 7</li> <li>• Asfixia por CO 1</li> <li>• Otros :1</li> </ul> <p>- <b>Por suicidio: 30</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahorcamiento: 19</li> <li>• Precipitación :6</li> <li>• Arma de fuego :2</li> <li>• Ingesta tóxica:1</li> <li>• Sumersión:1</li> <li>• Decapitación :1</li> </ul>	<p>Sangre: 110</p> <p>Humor vítreo: 106</p> <p>Orina: 44</p> <p>Cont. Gástrico: 7</p> <p>Otras: 6</p>	<p>Sangre: 105</p> <p>Humor vítreo: 101</p> <p>Orina :42</p> <p>El resto de matrices no puede analizarse en este laboratorio.</p>	<p><b>Por casos</b></p> <p>Negativos: 75</p> <p>Positivos: 39</p> <p><b>Por matrices</b></p> <p>Negativos: 176</p> <p>Positivos 72</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sangre:39</li> <li>• Humor vítreo:18</li> <li>• Orina: 15</li> </ul>	<p><b>Etanol:</b></p> <p>Sangre 18</p> <p>Humor vítreo 18</p> <p>Orina 4</p> <p><b>Benzodiacep:</b></p> <p>Sangre :23</p> <p>Orina : 8</p> <p><b>Barbitúricos:</b></p> <p>Sangre : 0</p> <p>Orina :0</p> <p><b>Opiáceos:</b></p> <p>Sangre : 3</p> <p>Orina : 2</p> <p><b>Cocaína y deriv.:</b></p> <p>Sangre : 17</p> <p>Orina 7</p> <p><b>Cannabis:</b></p> <p>Sangre ; 8</p> <p>Orina : 6</p> <p><b>Metadona:</b></p> <p>Sangre 0</p> <p>Orina . 2</p> <p><b>Anfeta/Metanf:</b></p> <p>Sangre : 0</p> <p>Orina: 0</p> <p><b>6AM</b></p> <p>Sangre 1</p> <p>Orina 0</p>

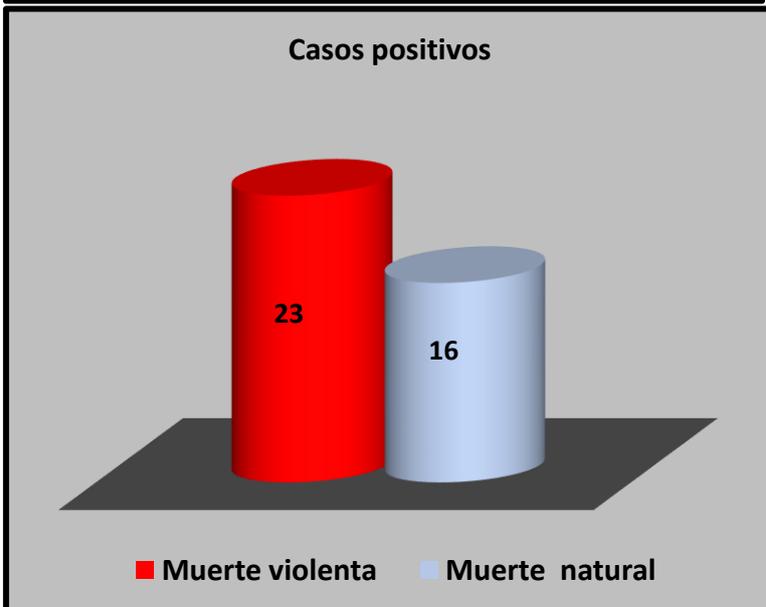
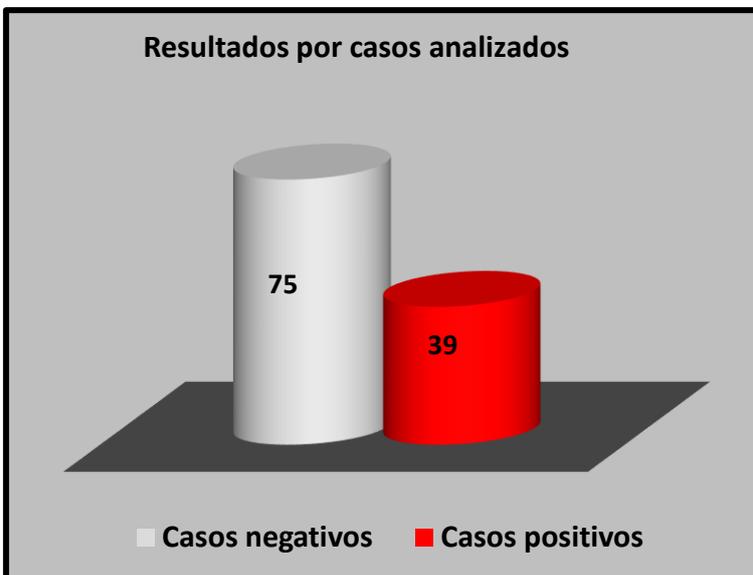
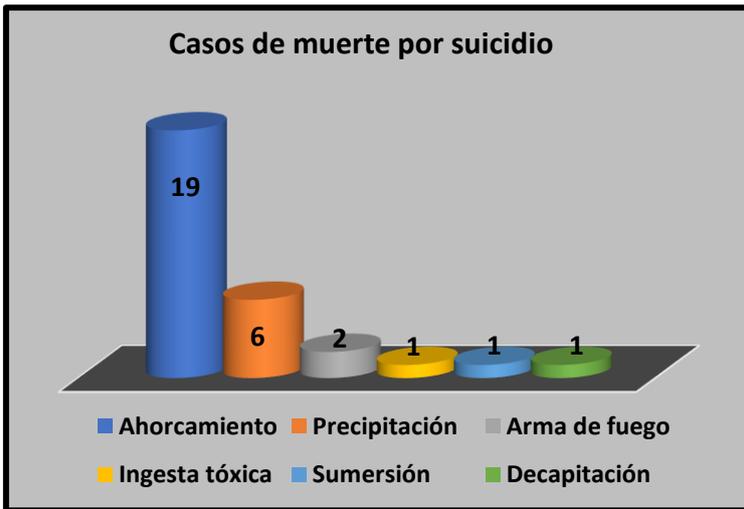
Casos recibidos por sexo



Casos recibidos por sexo







Casos positivos por muerte violenta

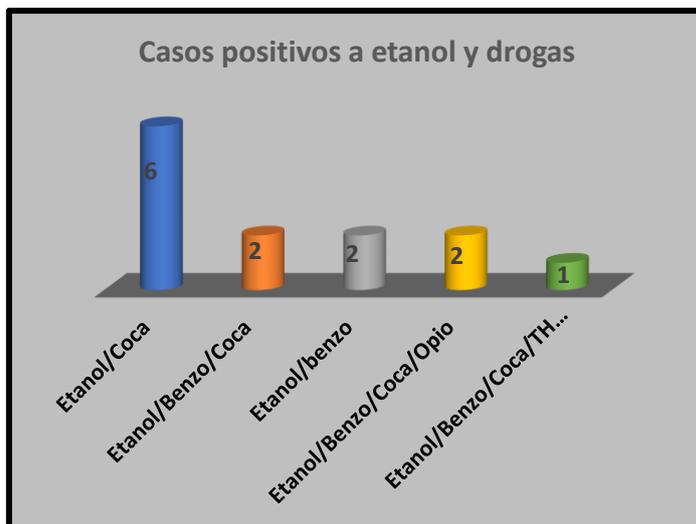
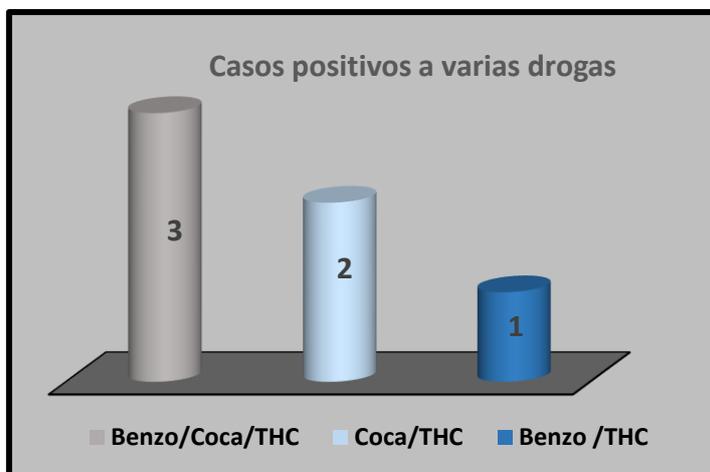
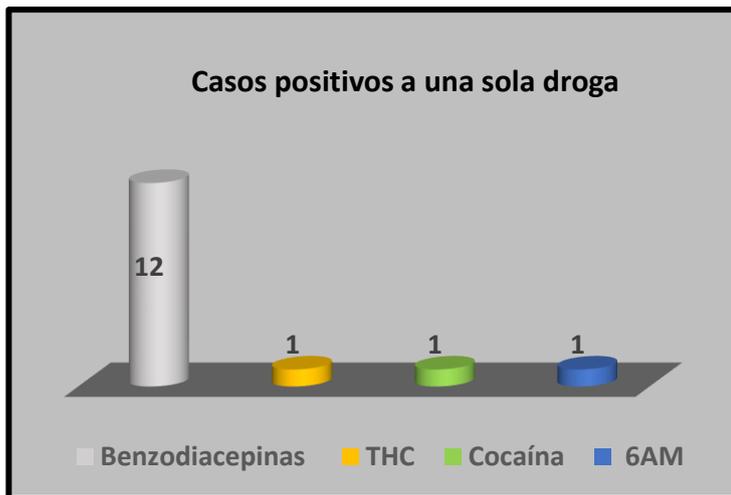


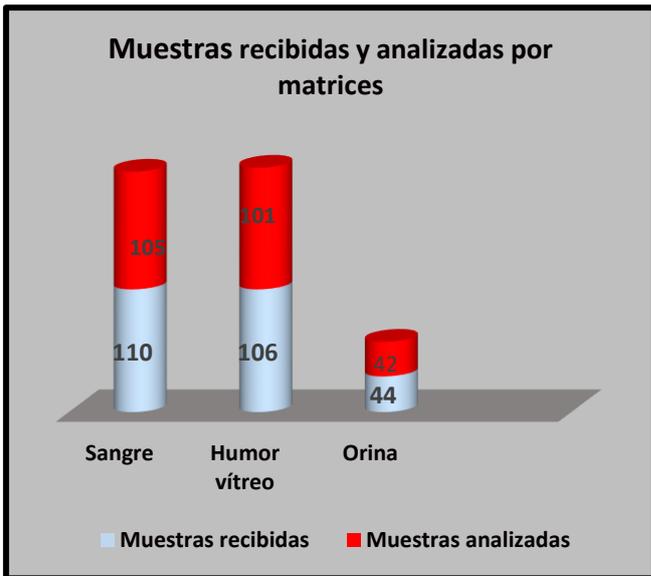
Casos positivos por sustancias

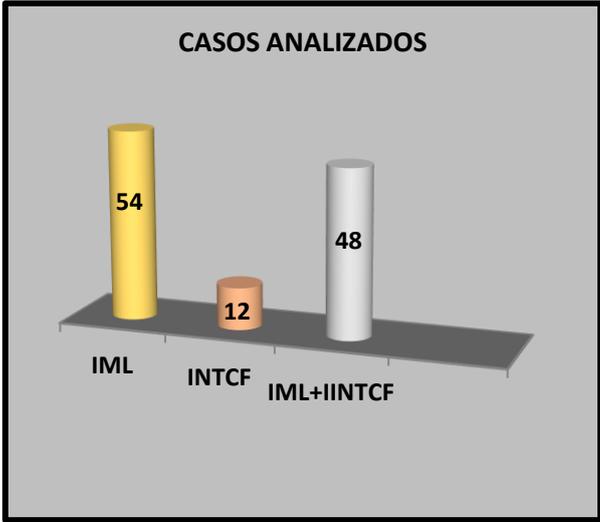


Casos positivos solo a drogas









## 8. APORTACIONES Y COMENTARIOS SUBDIRECCIONES Y JEFES SERVICIO

### SUBDIRECTORA GUADALAJARA

#### “Delegaciones de Clínica. -

*Debido a que la pandemia se ha dado por finalizada ya no se realizan informes a vista de parte a excepción de los que así son requeridos por los juzgados.*

#### El equipo psicosocial. -

*Actualmente el IMLCF de Guadalajara cuenta con una psicóloga menos ya que una de las psicólogas adscritas se fue en concurso de traslado a finales de octubre de 2022 y todavía no se ha cubierto la plaza, por lo que la pendencia de informes psicosociales está aumentando de manera alarmante y aumentará más si no se soluciona la falta de personal.*

#### Depósitos Judiciales. -

*Actualmente se ha cambiado la sede para la realización de las autopsias judiciales pasando a realizarlas al tanatorio Ronda Norte de Guadalajara que cuenta con sistema de extracción inversa de aire, así como despacho y vestuarios para el personal del IML.*

#### Personal. -

*Dada la cantidad de peritajes psicosociales que se siguen oficiando al IMLCF se solicita la creación de un equipo psicosocial más (más teniendo en cuenta que es el único IMLCF de esta dirección que cuenta con solo un trabajador social, es decir, a pesar de tener dos equipos uno de ellos está incompleto al no haberse creado la plaza de trabajador social a la par que la del psicólogo).*

*En la actualidad el IMLCF de Guadalajara está integrado por seis médicos forenses, que funcionan haciendo guardias de 24 horas tanto de Guadalajara como de Sigüenza y Molina de Aragón, pasando todos los forenses consulta en Guadalajara a excepción de los días que lo precisa el juzgado de Sigüenza y Molina de Aragón.*

*Ya se ha cubierto la segunda plaza de auxiliar de autopsias en Guadalajara.*

#### Docencia e investigación

*Durante este año se han realizado charlas en el Ilustre Colegio de Médicos de Guadalajara dirigidas a médicos de atención primaria y especializada explicando la nueva Ley 8/2021 sobre discapacidad.*

*Van a iniciar prácticas durante este curso, una estudiante del grado de psicología y una estudiante del ciclo superior de anatomía patológica.*

*Se está programando charlas en todos los centros de salud de la provincia dirigidas a médicos de atención primaria sobre el correcto uso del certificado de defunción.”*

## **JEFA SERVICIO LABORATORIO**

### *Estudios Histopatológicos.*

*“El Servicio de Laboratorio del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara, se encarga de realizar estudios toxicológicos y estudios histopatológicos de muestras procedentes de autopsias judiciales de la provincia de Albacete. Las muestras de órganos, recogidas por los médicos forenses en las autopsias judiciales, realizadas en el Servicio de Patología del IMLCF, son recibidas en el Laboratorio, donde se realiza en primer lugar el estudio macroscópico de los distintos órganos o muestras de los mismos una vez fijados. Esto incluye su descripción (aspecto, color, características macroscópicas), medida y pesado. Posteriormente se realiza el tallado, procedimiento por el que se recogen segmentos representativos de las lesiones encontradas, los cuales se procesarán en el laboratorio para su estudio microscópico. Finalizado el estudio histopatológico se emite un informe que recoge los diagnósticos histopatológicos.*

*El objetivo que se persigue es proporcionarle al forense responsable de la autopsia el estudio microscópico que le permita precisar la causa y mecanismos de la muerte y realizar el informe definitivo de autopsia.*

*Cuando dicho estudio no se puede realizar en el Laboratorio del IMLCF total o parcialmente, las muestras recibidas o los bloques obtenidos tras el tallado de dichas muestras, son remitidos al Sº de Histopatología del INTCF, Dpto. de Madrid, con toda la información disponible sobre el caso.*

*El laboratorio de histopatología del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara estuvo activo entre el 1 de agosto y el 10 de diciembre de 2023, aproximadamente, debido a la falta de personal. Durante este periodo, se recibieron en este Servicio, para estudio histopatológico, muestras de 23 autopsias correspondientes a 20 varones y 3 mujeres. De estas, 22 fueron naturales, 4 violentas y 1 indeterminada. En total, se recibieron muestras de 72 órganos y/o tejidos, donde los órganos dobles se contabilizan como uno solo.*

*En cuatro casos, no se pudo realizar el estudio en el Laboratorio del IMLCF y se enviaron completos al INTCF. Dos por baja de la técnica, uno por denuncia de mala praxis y otro para descartar miocardiopatía congénita en un paciente de 46 años. En otros dos casos,*

*se hizo un envío parcial, ya que se requerían estudios que no podían hacerse en nuestro laboratorio.*

*Todas las muestras de autopsia para estudio histopatológico, fuera del periodo mencionado anteriormente, se derivaron al INTCF (Dpto. de Madrid).*

*Los datos se desglosan en la tabla siguiente:”*

CASOS 23	MUESTRAS DE 72 ÓRGANOS O TEJIDOS:	DIAGNÓSTICOS:
MUJERES 3. VARONES 20.  ETIOLOGÍA ML: NATURAL: 14 VIOLENTA: 4 INDETERMINADA:1	CORAZÓN:24 PULMÓN: 15 HÍGADO: 11 BAZO: 1 RIÑÓN: 11 PÁNCREAS: 3 ENCÉFALO: 2 ESTÓMAGO:1 BLOQUE CERVICAL: 1 LARINGE 1 AORTA: 1 MÚSCULO 1	<b>PATOLOGÍA CARDIACA:</b>  HIPERTROFIA: 8 MIOCARDIOPATÍA DILATADA ISQUÉMICA: 1 MIOCARDIOPATÍA DILATADA NO ISQUÉMICA: 2 AE SIN ESTENOSIS CRÍTICA: 10 AE CON ESTENOSIS CRÍTICA: 8 TROMBOSIS CORONARIA: 3 INFARTO RECIENTE. 1 CICATRIZ/ CI CRÓNICA: 3  <b>PATOLOGÍA RENAL:</b>  NEFROANGIOESCLEROSIS 4 QUISTE RENAL SIMPLE 1  <b>PATOLOGÍA PULMONAR:</b>  BRONCONEUMONÍA: 2 TABAQUISMO /INHALACIÓN DE SUSTANCIAS 3 TEP: 3 HALLAZGOS INESPECÍFICOS: 3 ASPIRACIÓN PERIMORTEM 1  <b>PATOLOGÍA HEPÁTICA</b> INFLAMACIÓN PORTAL 2 ESTEATOSIS: 2 ESTEATOHEPATITIS 1 CONGESTIÓN 1

## 9.DOCENCIA E INVESTIGACION

La Orden de creación del IMLCF establece en su Art. 2 b) como funciones la realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

Cabe destacar en este sentido la acreditación por parte del Ministerio de Sanidad del IMLCF como Unidad Docente, y con ello el salto cualitativo que supone el aunar la actividad pericial con la docente y de investigación, que venimos realizando con la incorporación todos los años de un Médico Interno Residente de Medicina Legal y Forense.

Como en años anteriores venimos realizando otra serie de actividades relacionadas:

- Dirección Trabajos Fin de Grado por médicos forenses asociados a facultad de medicina y de derecho
- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina, Medicina Legal y Toxicología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Derecho, Grado Criminología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.
- Estancias Médicos Residentes de Psiquiatría en el IMLCF.
- Comisión de Mortalidad del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. Revisión de Exitus en Área de Urgencias y primeras 48 horas de ingreso
- Comisión de Casos del ámbito de la Psiquiatría Forense. Colaboración con SESCAM y otra.
- Comisión de Casos de Menores. Proyecto TRAMAS. Colaboración con diversas administraciones.
- Sesiones clínicas periódicas.

Albacete 20/02/2024